

**Seguros Inbursa, S. A., Grupo
Financiero Inbursa y
Subsidiarias
(Subsidiaria de Grupo Financiero
Inbursa, S.A.B. de C.V.)**

Estados financieros consolidados
por los años que terminaron el 31
de diciembre de 2025 y 2024, e
Informe de los auditores
independientes del 11 de marzo de
2026



Seguros Inbursa, S. A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2025 y 2024

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	4
Estados consolidados de resultados	6
Estados consolidados de cambios en el capital contable	8
Estados consolidados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros consolidados	10



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Seguros Inbursa, S. A., Grupo Financiero Inbursa

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Seguros Inbursa, S. A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias (la "Institución" o "Seguros Inbursa"), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados consolidados de resultados, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones de carácter general derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la "LISF") contenidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas ("CUSF") (en su conjunto las "Disposiciones" o los "Criterios de Contabilidad") establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la "Comisión").

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las "Normas Internacionales de Independencia") ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros consolidados, en la cual se indica que la Institución manifestó a la Comisión su interés en adherirse al programa de medidas prudenciales, mediante correo electrónico enviado el 12 de enero de 2026. Asimismo, se señala que la Institución se encuentra en proceso de elaborar el plan de acción correspondiente para cumplir con las formalidades establecidas por la Comisión. En consecuencia, se anticipa que las reservas técnicas de la Institución se verán afectadas durante 2026 conforme a dicho proceso.



Adicionalmente, el efecto del IVA no acreditable en las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2025 se encuentra en proceso de cuantificación.

Nuestra opinión no se modifica con respecto a esta cuestión.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión a través de las Disposiciones, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en negocio en marcha y utilizando el principio contable negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.



- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Planeamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente en relación con la información financiera de las entidades dentro de la Institución como base para formarse una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría de Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables de gobierno corporativo de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Stephanie Del Coral Ochoa Ahedo
Registro ante la Comisión Nacional de
Seguros y Fianzas No. AE14092025
11 de marzo de 2026



Seguros Inbursa, S. A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(En millones de pesos)

Activo	Nota	2025	2024
Inversiones:			
Valores:			
Gubernamentales		\$ 34,631	\$ 26,450
Empresas privadas - tasa conocida		15,447	14,493
Empresas privadas - renta variable		10,642	9,510
Extranjeros	5 b	4,145	3,143
	5 a,d	<u>64,865</u>	<u>53,596</u>
Deudores por reporto		-	-
Cartera de crédito, neta			
Cartera de crédito vigente		419	5,127
Cartera de crédito vencida		9	2
(-) Estimación preventiva por riesgo de crédito	6	(6)	(10)
		<u>422</u>	<u>5,119</u>
Inmuebles, neto	7	<u>2,415</u>	<u>2,355</u>
Inversiones para obligaciones laborales		<u>709</u>	<u>682</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo:			
Caja y bancos	8	37	23
Deudores:			
Por primas	9	9,215	9,053
Adeudos a cargo de dependencias y entidades de la administración Pública federal	9	879	428
Agentes y ajustadores		14	15
Documentos por cobrar		100	93
Otros		858	733
(-) Estimación para castigos		(155)	(152)
		<u>10,911</u>	<u>10,170</u>
Reaseguradores y reafianzadores, neto:			
Instituciones de seguros y fianzas		2,740	3,344
Depósitos retenidos		1	1
Importes recuperables de reaseguro		13,386	13,466
(-) Estimación preventiva de riesgos crediticios de reaseguradores extranjeros	12 a	(3)	(3)
		<u>16,124</u>	<u>16,809</u>
Inversiones permanentes			
Asociadas	13	<u>3,740</u>	<u>3,429</u>
Otros activos:			
Mobiliario y equipo, neto		467	570
Activos adjudicados, neto		25	23
Diversos		2,313	2,170
Activos intangibles amortizables, neto		1	1
		<u>2,806</u>	<u>2,764</u>
Suma del activo		<u>\$ 102,029</u>	<u>\$ 94,947</u>

Pasivo y capital contable

	Nota	2025	2024
Reservas técnicas:			
De riesgos en curso:			
Seguros de vida		\$ 17,874	\$ 17,174
Seguros de accidentes y enfermedades		2,743	2,614
Seguros de daños		7,755	7,140
Reafianzamiento Tomado		52	44
		<u>28,424</u>	<u>26,972</u>
Reserva por obligaciones pendientes por cumplir:			
Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago		13,610	12,754
Por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros		3,120	3,061
Fondos de seguros en administración		1,597	1,532
Por primas en depósito		541	668
		<u>18,868</u>	<u>18,015</u>
Reserva de contingencia		64	59
Reservas de riesgos catastróficos		<u>8,467</u>	<u>8,688</u>
Reservas para obligaciones laborales		<u>1,131</u>	<u>1,022</u>
Acreedores:			
Agentes y ajustadores		1,098	1,087
Fondos en administración de pérdidas		60	50
Diversos		2,258	1,157
		<u>3,416</u>	<u>2,294</u>
Reaseguradores y reafianzadores:			
Instituciones de seguros y fianzas		876	1,736
Otras participaciones		24	51
	12 b	<u>900</u>	<u>1,787</u>
Otros pasivos:			
Provisión para la participación de los trabajadores en la utilidad		192	196
Provisión para el pago de impuestos		1,445	2,038
Otras obligaciones		1,466	1,327
Créditos diferidos		3,441	3,311
		<u>6,544</u>	<u>6,872</u>
Suma del pasivo		<u>67,814</u>	<u>65,709</u>
Capital contable:			
Capital contribuido:			
Capital o fondo social pagado:			
Capital social		1,227	1,227
Capital no suscrito		(160)	(160)
	23 a	<u>1,067</u>	<u>1,067</u>
Capital ganado:			
Reservas:			
Legal		1,067	1,067
Otras		6,708	7,666
		<u>7,775</u>	<u>8,733</u>
Superávit por valuación	23 c	3,810	4,040
Inversiones permanentes		6,374	5,621
Resultado de ejercicios anteriores		10,523	4,877
Resultado del ejercicio		4,963	5,188
Remediciones por beneficios definidos a los empleados		(297)	(288)
Participación controladora		34,215	29,238
Participación no controladora		-	-
Suma del capital		<u>34,215</u>	<u>29,238</u>
Suma del pasivo y del capital contable		<u>\$ 102,029</u>	<u>\$ 94,947</u>



Cuentas de orden (no auditadas)

	Nota	2025	2024
Fondos en administración		\$ 2,276	\$ 2,187
Responsabilidades por fianzas en vigor		\$ 15,119	\$ 12,899
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		\$ -	\$ -
Pérdida fiscal por amortizar		\$ -	\$ 1
Cuentas de registro		\$ 32,963	\$ 30,999

“Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejados en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución y sus subsidiarias hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <https://www.inbursa.com/sites/gfi/document/Seguros-ByER-2025.pdf>”.

“Los estados financieros consolidados se encuentran dictaminados por la C. P. C. Stephanie del Coral Ochoa Ahedo, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernandez Fragoso de Consultores Asociados de México, S.A.”.

“El Dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros consolidados y las notas que forman parte integrante de los estados financieros consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <https://www.inbursa.com/sites/gfi/document/Seguros-EFD202512.pdf> a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2025”.

“Asimismo, el reporte sobre la solvencia y condición financiera se ubicará para su consulta en Internet, en la página electrónica: <https://www.inbursa.com/sites/gfi/document/Seguros-RSCF-202512.pdf> a partir de los noventa días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2025”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Seguros Inbursa, S. A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En millones de pesos)

	Nota	2025	2024
Primas:			
Emitidas		\$ 31,986	\$ 30,846
(-) Cedidas		<u>8,583</u>	<u>9,935</u>
De retención		23,403	20,911
(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor		<u>(1,386)</u>	<u>(1,580)</u>
Primas de retención devengadas		<u>22,017</u>	<u>19,331</u>
(-) Costo neto de adquisición:			
Comisiones a agentes		2,008	2,102
Compensaciones adicionales a agentes		700	617
Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado		34	19
Comisiones por reaseguro cedido		(945)	(1,054)
Cobertura de exceso de pérdida		423	429
Otros		<u>1,127</u>	<u>716</u>
		<u>3,347</u>	<u>2,829</u>
(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir:			
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir		16,055	13,538
Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional		<u>(138)</u>	<u>(133)</u>
		<u>15,917</u>	<u>13,405</u>
Utilidad técnica		2,753	3,097
(-) Incremento neto de otras reservas técnicas			
Reserva para riesgos catastróficos		(222)	1,156
Reserva de contingencia		<u>6</u>	<u>7</u>
		<u>(216)</u>	<u>1,163</u>
Resultado de operaciones análogas y conexas		<u>50</u>	<u>139</u>
Utilidad bruta		3,019	2,073
(-) Gastos de operación, netos			
Gastos administrativos y operativos		13	-
Remuneraciones y prestaciones al personal		1,611	1,238
Depreciaciones y amortizaciones		<u>302</u>	<u>253</u>
		<u>1,926</u>	<u>1,491</u>
Utilidad de operación		1,093	582



	Nota	2025	2024
Resultado integral de financiamiento:			
De inversiones		4,234	4,797
Por venta de inversiones		32	14
Por valuación de inversiones	5c	1,481	(1,135)
Por recargos sobre primas		277	244
Intereses cobrados por créditos otorgados		-	283
(-) Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro		-	-
(-) Castigos preventivos por riesgos crediticios		3	(7)
Otros		(24)	146
Resultado cambiario		<u>(780)</u>	<u>1,169</u>
		5,223	5,511
Participación en el resultado de inversiones permanentes	13	<u>235</u>	<u>630</u>
Utilidad antes de impuesto a la utilidad		6,551	6,723
Provisión para el pago de impuesto a la utilidad		<u>1,588</u>	<u>1,535</u>
Utilidad del ejercicio		4,963	5,188
Participación no controladora		<u>-</u>	<u>-</u>
Participación controladora		<u>\$ 4,963</u>	<u>\$ 5,188</u>

“Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución y sus subsidiarias, por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(En millones de pesos)

Concepto	Nota	Capital contribuido		Capital ganado				Participación no controladora	Total, de capital contable
		Capital social pagado	Reservas de capital	Superávit por valuación	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Remediones por beneficios definidos a los empleados		
Saldos al 31 de diciembre de 2023		\$ 1,067	\$ 6,521	\$ 2,941	\$ 18,013	\$ 5,036	\$ (314)	\$ -	\$ 33,264
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:									
Pago de dividendos	23d	-	-	-	(10,000)	-	-	-	(10,000)
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores		-	2,373	-	2,663	(5,036)	-	-	-
		<u>1,067</u>	<u>8,894</u>	<u>2,941</u>	<u>10,676</u>	<u>-</u>	<u>(314)</u>	<u>-</u>	<u>23,264</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:									
Valuación de inmuebles		-	-	110	-	-	-	-	110
Efecto por diferencia en tasas		-	-	1,813	-	-	-	-	1,813
Efecto de impuestos diferidos		-	(10)	(727)	-	-	-	-	(737)
Valuación de títulos cobrar o vender		-	-	(97)	-	-	-	-	(97)
Remediones por beneficios definidos a los empleados		-	-	-	-	-	26	-	26
Otros		-	(151)	-	(178)	-	-	-	(329)
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	5,188	-	-	5,188
		<u>-</u>	<u>(161)</u>	<u>1,099</u>	<u>(178)</u>	<u>5,188</u>	<u>26</u>	<u>-</u>	<u>5,974</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024		1,067	8,733	4,040	10,498	5,188	(288)	-	29,238
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:									
Reserva legal:									
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores		-	(1,134)	-	6,322	(5,188)	-	-	-
		<u>1,067</u>	<u>7,599</u>	<u>4,040</u>	<u>16,820</u>	<u>-</u>	<u>(288)</u>	<u>-</u>	<u>29,238</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:									
Valuación de inmuebles		-	-	-	-	-	-	-	-
Valuación de inmuebles		-	-	126	-	-	-	-	126
Efecto por diferencia en tasas		-	-	(1,722)	-	-	-	-	(1,722)
Efecto de impuestos diferidos		-	3	164	-	-	-	-	167
Valuación de títulos cobrar o vender		-	-	1,202	-	-	-	-	1,202
Remediones por beneficios definidos a los empleados		-	-	-	-	-	(9)	-	(9)
Otros		-	173	-	77	-	-	-	250
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	4,963	-	-	4,963
		<u>-</u>	<u>176</u>	<u>(230)</u>	<u>77</u>	<u>4,963</u>	<u>(9)</u>	<u>-</u>	<u>4,977</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2025	23	\$ <u>1,067</u>	\$ <u>7,775</u>	\$ <u>3,810</u>	\$ <u>16,897</u>	\$ <u>4,963</u>	\$ <u>(297)</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>34,215</u>

“Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución y sus subsidiarias por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.
Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(En millones de pesos)

	Nota	2025	2024
Resultado neto		\$ 4,963	\$ 5,188
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:			
Estimación por castigo o difícil cobro		-	12
Depreciación y amortizaciones		302	253
Ajuste o incremento a las reservas técnicas		(428)	5,571
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	20 a	1,588	1,535
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	13	<u>235</u>	<u>(630)</u>
		6,660	11,929
Actividades de operación:			
Cambio en inversiones en valores		(9,994)	7,719
Cambio en deudores por reporto		-	-
Cambio en primas por cobrar		(613)	(1,142)
Cambio en deudores		(132)	(56)
Cambio en reaseguradores y reafianzadores		(202)	(210)
Cambio en bienes adjudicados		(2)	(3)
Cambio en otros activos operativos		4,177	(4,675)
Cambio en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad		794	(2,418)
Cambio en otros pasivos operativos		<u>(627)</u>	<u>(1,061)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		(6,599)	(1,846)
Actividades de inversión			
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo		15	19
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo		(62)	(85)
Pagos por adquisición de activos intangibles		-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		<u>(47)</u>	<u>(66)</u>
Actividades de financiamiento:			
Pagos de dividendos en efectivo	23 d	<u>-</u>	<u>(10,000)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		-	(10,000)
Incremento o Decremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		14	17
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		<u>23</u>	<u>6</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	8	<u>\$ 37</u>	<u>\$ 23</u>

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la Institución y sus subsidiarias, por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(En millones de pesos, excepto tipo de cambio)

1. Actividades

Seguros Inbursa, S. A. es subsidiaria de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (el “Grupo Financiero”) quien posee el 99.99% de su capital social.

Seguros Inbursa y sus subsidiarias (en su conjunto la “Institución”), es una Institución de seguros constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Insurgentes Sur Número 3500, Colonia Peña Pobre, C.P.14060, Tlalpan, Ciudad de México, México y tiene por objeto social es la prestación de servicios de protección a través de la venta de seguros en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, aceptar reaseguro y reafianzamiento y fungir como fiduciaria en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la “LISF” o la “Ley”).

La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la LISF y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la “Comisión” o la “CNSF”) así como por la Ley del Contrato de Seguro (“LCS”).

Las actividades de las compañías subsidiarias se describen a continuación:

Patrimonial Inbursa, S.A. (“Patrimonial Inbursa”) - Sociedad mexicana cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en los ramos de vida, accidentes y enfermedades y daños, en los términos de la LISF.

Asociación Mexicana Automovilística, S.A. de C.V. (“Asociación Mexicana Automovilística”) - Sociedad mexicana cuyo objeto social es la prestación de toda clase de servicio al automovilista y al turismo en general, desarrollar las actividades educativas, culturales y de capacitación relacionadas con sus propósitos, así como prestar servicios con relación a todos los trámites ligados con el ámbito automovilístico.

Servicios Administrativos Inburnet, S.A. de C.V. (“Servicios Administrativos Inburnet”) - Sociedad mexicana cuyo objeto principal es la prestación de servicios administrativos relacionados con personas físicas que tengan autorización provisional de la Comisión, para actuar como agentes de seguros. Dichos servicios son prestados de forma exclusiva a Seguros Inbursa.

Autofinanciamiento Inbursa, S.A. de C.V. (“Autofinanciamiento Inbursa”) - Sociedad mexicana cuyo objeto social es la operación y administración de los sistemas de comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores que aportan periódicamente sumas de dinero para ser administradas por un tercero los cuales únicamente podrán operar para efectos de adquisición de bienes determinados o determinables, sean muebles nuevos o inmuebles destinados a la habitación o a su uso como locales comerciales en términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y su Reglamento respectivo.

Durante 2025 y 2024, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales y no realizó alguna de las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados,
- b. Operaciones de reaseguro financiero,
- c. Contratos de arrendamiento financiero,
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.



Eventos de 2025

El 7 de noviembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026 así como diversas reformas del Código Fiscal de la Federación.

Como aspecto relevante para el sector asegurador, se adicionó la fracción XIV al artículo 25, estableciendo que no será acreditable el IVA en bienes o servicios destinados al cumplimiento de contratos de seguro cuando la indemnización implique la reposición del bien o el resarcimiento de daños a través de terceros.

Asimismo, en el artículo transitorio vigésimo octavo se menciona que podrá considerarse como acreditable el IVA en la adquisición de bienes o la prestación de servicios recibidos hasta el 31 de diciembre de 2024 cuando dichos bienes o servicios se hayan destinado para dar cumplimiento al contrato de seguro, y la indemnización consista en el resarcimiento de daños o la reposición del bien siniestrado.

Adicionalmente se otorga un estímulo fiscal equivalente al IVA que se hubiere acreditado o por el crédito fiscal con sus respectivas actualizaciones, multas, recargos y gastos de ejecución, dicho estímulo abarca los siguientes supuestos:

- a. Periodos sin revisión: 2019 (enero-marzo), 2021, 2022, 2023 y 2024.
- b. Se encuentren sujetos al ejercicio de facultades de comprobación y, a la fecha de la entrada en vigor de la LIF, no se hubiera emitido la resolución determinante del crédito fiscal correspondiente, siempre que presenten un escrito ante la autoridad que esté llevando a cabo dicho ejercicio de facultades, en el cual se solicite la aplicación del transitorio mencionado.
- c. Cuenten con créditos fiscales hasta el 31 de diciembre de 2024 respecto de los cuales hayan interpuesto algún medio de defensa, siempre que se desistan de dichos medios de defensa.

Con base en lo anterior la Institución determinó al cierre del ejercicio 2025 un importe de \$967 correspondiente a IVA no acreditable y fue reconocido como parte del costo de siniestralidad.

Eventos de 2024

Fusión Seguros Inbursa-Patrimonial Inbursa

Con fecha 1 de marzo de 2024, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a través de la Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios, manifestó opinión favorable a efectos de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice la fusión. Con fecha 4 de marzo de 2024 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinación de Banca y Valores autorizó la fusión entre Seguros Inbursa como sociedad fusionante que subsiste y Patrimonial Inbursa como sociedad fusionada que se extingue, quedando sujeta esta fusión a cumplir las condiciones regulatorias correspondientes.

Mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas de Seguros Inbursa, S. A. y Patrimonial Inbursa, celebradas el 30 de abril de 2024, se acordó la fusión de ambas entidades, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada, surtiendo efectos a partir del 01 de mayo del 2024, de acuerdo al Registro Público de Comercio.

2. Bases de presentación

- a. ***Unidad monetaria de los estados financieros consolidados*** - Los estados financieros consolidados y sus notas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es 12.5% y 16.69%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024 fueron 3.69% y 4.21%, respectivamente.



- b. **Negocio en marcha** - Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Derivado de lo anterior, la Administración de la Institución no ha identificado incertidumbres materiales que causen una duda significativa sobre la capacidad de la empresa de continuar como un negocio en marcha.

- c. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros de Seguros Inbursa y los de sus subsidiarias en las que se tiene control al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años que terminaron en esas fechas, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Entidad	Actividad	Participación	
		2025	2024
Servicios Administrativos Inburnet	Servicios administrativos relacionados con agentes de seguros.	99.8000%	99.8000%
Autofinanciamiento Inbursa	Adquisición, distribución, compra y venta de toda clase de vehículos automotores.	99.4399%	99.4399%
Asociación Mexicana Automovilística	Servicios a automovilistas y turismo en general	99.9976%	99.9976%

Los saldos y operaciones importantes entre las entidades consolidadas han sido eliminados.

Los estados financieros de las compañías subsidiarias son preparados considerando el mismo período contable y empleando políticas contables consistentes.

La participación no controladora representa la participación en la utilidad o pérdida, así como de los activos netos de las subsidiarias que no son propiedad de la participación de la Institución y se presenta por separado dentro del capital contable consolidado.

Las inversiones en asociadas no consolidadas se valúan conforme al método de participación.

- d. **Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por el resultado del ejercicio más otras partidas que por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin afectar en el estado de resultados. En 2025 y 2024, las otras partidas de utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de inmuebles, por el resultado de valuación de instrumentos clasificados como cobrar y vender el efecto de riesgo de crédito de estos mismos instrumentos, efecto de otros resultados integrales por beneficios a los empleados; otros y por correspondiente efecto del impuesto diferido de cada uno de estos conceptos.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables en la Aseguradora, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.



Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a. ***Juicios críticos al aplicar las políticas contables***

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Aseguradora y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (SPPI) y de la prueba del modelo de negocio. La Aseguradora determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. La Aseguradora monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua de la Aseguradora de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

Medición a valor razonable de instrumentas financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Aseguradora considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del balance general consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el balance general consolidado aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación Interno desarrollado por la Aseguradora.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.



Reservas Técnicas

La CUSF establece lineamientos basados en estándares de práctica actuarial en materia de reservas técnicas de seguros; los cuales establecen normas de carácter y aplicación general sin abarcar casos específicos, que por sus características requieran consideraciones especiales los cuales deberán ser tratados con base a la experiencia profesional, conocimiento y juicio del actuario, respetando en todo momento los estándares mencionados.

Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el Método de Crédito Unitario Proyectado mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectara el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

La Aseguradora determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros consolidados cuando la Aseguradora tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

La Institución estima y prevé pérdidas probables que puedan surgir de litigios, procedimientos regulatorios y asuntos fiscales en la medida en que exista una obligación actual, las pérdidas sean probables y puedan estimarse razonablemente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca la Aseguradora pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los criterios contables (las “Disposiciones”) establecidos por la Comisión en la Circular Única de Seguros y Fianzas (la “CUSF”) y las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”). La CNSF está facultada para autorizar o expresar su no objeción a ciertos tratamientos contables particulares para sus reguladas, asimismo en caso de que la Entidad considere que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a algunas de las operaciones que realizan contemplados por la CNSF o NIF se aplicaran las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8. Su preparación requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.



a. **Cambios contables -**

Durante 2025 entraron en vigor los siguientes cambios:

i. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas. La revelación de políticas contable es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo – incorpora revelaciones adicionales sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que mantenga la entidad y que permita a los usuarios de la información evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos financieros, en los flujos de efectivo y en la exposición al riesgo de liquidez de la entidad.

NIF B-3, Estado de resultado integral – requiere la presentación del importe de ventas o ingresos de forma neta de los descuentos y bonificaciones comerciales otorgados a los clientes y permite revelar en notas a los estados financieros en forma separada las ventas o los ingresos y las bonificaciones, descuentos o devoluciones del periodo.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras – se incluye la normatividad aplicable de lo que debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – se elimina el requerimiento de presentar un rubro con el importe de las bonificaciones, descuentos y devoluciones.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo – elimina el método de depreciación especial de la norma, el cual se basaba en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar – se adicionan ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónicos. Adicionalmente, incorpora requerimientos de revelación de información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de instrumentos financieros (este requerimiento entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026).

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés – se adicionan revelaciones para los instrumentos financieros vinculados a eventos contingentes (este requerimiento entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026).

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes – aclara que cuando una entidad emite contratos que en sustancia económica son similares a un contrato de seguro debe aplicar la NIF D-1 siempre que la entidad sea una prestadora de servicios y cumple con requisitos específicos.

Estas normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, excepto donde se ha indicado una fecha distinta y se permite su aplicación anticipada.



ii. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – Se realizaron distintas modificaciones para efectos de consistencia entre las NIF y las Normas de Información de Sostenibilidad y para requerir revelaciones de riesgos importantes por temas ambientales, sociales o de gobernanza que pueden tener un efecto en los estados financieros.

Se realizaron precisiones para aclarar cómo se recicla el otro resultado integral (ORI), considerando que el reciclaje del ORI al estado de resultado integral debe ser proporcional a la realización de la partida que le dio origen.

NIF B-1, Cambios contables y corrección de errores – se hacen precisiones para consistencia con la definición de “reclasificación”.

NIF B-5, Información financiera por segmentos – se aclara que la norma es aplicable a Entidades de Interés Público (EIP) que tengan instrumentos financieros listados o por listar instrumentos financieros, en una bolsa de valores.

NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias – se realizaron modificaciones para efectos de consistencia con las modificaciones a otras normas que requieren revelaciones de nuevos riesgos y cambios que hubieran ocurrido en el periodo. Adicionalmente, se aclara que se requiere la revelación de políticas importantes en las notas a los estados financieros de fechas intermedias y el reconocimiento de partidas devengadas conforme a los requerimientos de la NIF A-1.

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados – se homologó a la norma internacional la revelación respecto a cuando existe participación no controladora importante.

NIF B-17, Determinación del valor razonable – indica la información que debe revelarse.

NIF C-2, Inversiones en instrumentos financieros – se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo – se eliminó la revelación del monto de la inversión acumulada y estimada para la terminación de las construcciones en proceso.

NIF C-8, Activos intangibles – requiere que en todos los casos se analice si un activo intangible adquirido cumple con los criterios para su reconocimiento.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos – se agregó una descripción de los costos a considerar en la determinación de los costos de los contratos de carácter oneroso.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura – aclara, en un párrafo introductorio que la NIF C-10 tiene un criterio adicional a los indicados en la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos financieros, como requisito para determinar la efectividad de una relación de cobertura.

NIF C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración – se aclara que la tasa de descuento a utilizar en proyecciones de flujos de efectivo futuros no debe exceder la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.



NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar – se realizaron precisiones para aclarar que las cuentas por pagar, cuyo plazo exceda de un año deben valuarse a su costo amortizado, considerando el valor del dinero en el tiempo.

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar y vender - se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”

NIF D-8, Pagos basados en acciones – se hicieron las precisiones necesarias para aclarar el reconocimiento de los impuestos retenidos a un tercero por un pago basado en acciones, no solo cuando se trate de un empleado.

La Institución no tuvo impactos significativos por la entrada en vigor de estos cambios el día 1° de enero de 2025.

Políticas contables - Las principales políticas contables seguidas por la Aseguradora son las siguientes:

- a. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo con el Criterio Contable B-6, “Inmuebles”, incluido en el Anexo 22.1.2. *Criterios de contabilidad aplicables a las instituciones, sociedades mutualistas y sociedades controladoras*, de la CUSF; las inversiones en inmuebles se actualizan por medio de avalúos, los cuales deberán practicarse anualmente.

- b. **Inversiones en instrumentos financieros** – Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, activos virtuales e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y



- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

a) *Activos Financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que la Aseguradora maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o

De igual forma:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que la Aseguradora designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Aseguradora no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

Los activos financieros a Valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable al final de cada período de reporte, con cualquier ganancia o pérdida de valor razonable reconocida en utilidad o pérdida en la medida en que no sean parte de una relación de cobertura designada (consulte la política de contabilidad de cobertura). La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero y se incluye en la partida de "otras ganancias y pérdidas" (nota20). El valor razonable es determinado de la manera descrita en la nota 20



b) *Instrumentos financieros clasificados a valor razonable a través de otros resultados integrales*

Instrumentos de deuda - Los bonos corporativos mantenidos por la Institución se clasifican para Valor razonable a través de otros resultados integrales. El valor razonable se determina de la manera descrita en la Nota 20. Los bonos corporativos son inicialmente medidos a valor razonable más costos de transacción. Subsecuentemente, los cambios en el valor en libros de estos bonos corporativos como resultado de ganancias y pérdidas cambiarias, el deterioro de las ganancias o pérdidas, e ingresos por interés calculado a través del método de interés efectivo son reconocidos en ganancias o pérdidas. Los montos que son reconocidos como resultados son los mismos que los montos que hubieran sido reconocidos como resultados si estos hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor en libros a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor en libros de estos bonos corporativos son reconocidos en otros resultados integrales u acumulado bajo el título de Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender. Cuando estos bonos corporativos son vendidos, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros resultados integrales son reclasificadas a resultados.

Instrumentos de capital - En el reconocimiento inicial, la Aseguradora puede realizar una elección irrevocable (instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de capital a Valor razonable a través de otros resultados integrales. La designación a valor razonable a través de otros resultados integrales no está permitida si la inversión de capital se mantiene para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios.

Las inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través de otros resultados integrales se miden inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, se miden a valor razonable con ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable reconocidos en otros resultados integrales y acumulados en la reserva de revaluación de inversiones. La ganancia o pérdida acumulada no se puede reclasificar a utilidad o pérdida en la disposición de las inversiones de capital, sino que se transfiere a ganancias retenidas.

Los dividendos de estas inversiones en instrumentos de capital se reconocen en utilidad o pérdida de acuerdo con la NIF C-2, a menos que los dividendos representen claramente una recuperación de parte del costo de la inversión.

La Aseguradora ha designado todas las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para negociar a valor razonable a través de otros resultados integrales en la aplicación inicial de la NIF C-2.

Reclasificaciones

Si el modelo de negocio bajo el cual la Aseguradora mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros de la Aseguradora. De conformidad con los Criterios de la Comisión la Aseguradora deberá de notificar a esta de cualquier reclasificación realizada.

Durante el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual la Aseguradora mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.



c) *Costo Amortizado y método de interés efectivo*

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, la Aseguradora reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto de inversiones dentro del Resultado Integral de Financiamiento.

Deterioro de activos financieros – De conformidad con la NIF C-16 la Aseguradora reconoce una provisión para Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales, cuentas por cobrar por arrendamiento, Otras cuentas por cobrar y activos contractuales, así como en contratos de garantía financiera. El monto de las PCE se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.



La Aseguradora reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las Otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar por arrendamiento. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias la Aseguradora, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de Condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado. De conformidad con los Criterios contables cuando la Aseguradora aplica soluciones prácticas para determinar la estimación para las PCE de ciertas partidas que corresponden a segmentos con patrones similares de pérdida por incumplimiento la Aseguradora debe de constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Los Criterios específicos de la Comisión permiten que la Aseguradora no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Aseguradora reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Aseguradora mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.

La PCE de por vida representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Aseguradora compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Aseguradora considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Aseguradora, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Aseguradora.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;



- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Aseguradora supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que la Aseguradora tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Aseguradora asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Aseguradora considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que la Aseguradora se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, la Aseguradora considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

La Aseguradora monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.



(ii) *Definición de incumplimiento*

La Aseguradora considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Aseguradora, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Aseguradora).

Independientemente del análisis anterior, la Aseguradora considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Aseguradora tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización consideraría financiera; o
- (e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

La Aseguradora da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Aseguradora, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de PCE*

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Aseguradora de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.



Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Aseguradora de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Aseguradora espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del arrendamiento por cobrar de acuerdo con la NIF D-5 Arrendamientos.

Para un contrato de garantía financiera, donde la Aseguradora está obligado a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la provisión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que la Aseguradora espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si la Aseguradora ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Aseguradora mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

La Aseguradora reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

Baja de activos financieros – La Aseguradora da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Aseguradora no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Aseguradora reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Aseguradora retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Aseguradora continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Asegura eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

- c. **Deudores por reporto** - Deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, durante la vida del reporto el deudor por reporto se valorará a su costo amortizado.



- d. **En inmuebles** - Los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se valúan cada año, mediante avalúo practicado por un perito valuador autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”). El valor actualizado se determina con el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas.

La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles, el cual se encuentra registrado en el capital contable, neto del impuesto diferido.

La inversión en inmuebles se deprecia conforme al método de línea recta con base en su vida útil remanente, mostrada a continuación:

Inmueble	Años
Insurgentes Sur ext. 3500	62
Av. San Fernando ext. 2	16
Poniente 140 esq. norte 59 ext. 759	48
Heroica Escuela Naval Militar ext. 300	13
Venustiano Carranza ext. 118	14
Sur 75-a ext. 123	11
Sur 75-a ext. 143	11
Torno no. 135 local 3	8
Torno no. 135 local 4	8
Av. Benito Juárez ext. 101	19
Av. 16 de septiembre ext. 120	39
Emiliano Zapata ext. 11	22
Autopista México-Querétaro ext. 1	38
Av. Plutarco Elías Calles, lotes 7, 8 y fracc. "b"	19
Av. Plutarco Elías Calles, ext. 301	29
Av. Abelardo L. Rodríguez ext. 1405	35
Av. Hidalgo no.3205, lote 4, manzana 6	52
Blvd. Francisco Medina Ascencio ext. 3978	59
Av. Melchor Ocampo, ext.15 lt.2 mz.1 Lázaro Cárdenas.	48
Predio 499, 499-a y 497-H de la calle 35 y ext. 471 de la calle 56-a	45
Lago Zurich ext. 245	76
Aquiles Serdán No. 709	10

Con base en lo establecido por la CNSF, para este rubro no se aplican las disposiciones establecidas en el Boletín C-15 “*Deterioro en el valor de los activos de larga duración*”.

A la fecha de la enajenación de un inmueble, la utilidad o pérdida (valor de la venta menos valor en libros), se reconoce en el estado de resultados del periodo.

Durante 2025 y 2024, Banco Inbursa practicó los avalúos a los inmuebles de la Institución.

- e. **Cartera de crédito:**

En préstamos sobre pólizas - Este rubro considera el saldo de los préstamos ordinarios (a solicitud del asegurado) y automáticos correspondientes a las pólizas vigentes. En el caso de los préstamos ordinarios, durante la vigencia del contrato de seguros podrán realizarse retiros parciales de la reserva sin que el monto de esos retiros exceda el valor del préstamo máximo garantizando. Los intereses son cobrados en forma anticipada deduciéndolos de la reserva matemática.



Los préstamos automáticos son otorgados tomando como garantía la reserva matemática, a la tasa de interés capitalizable al aniversario de la póliza; en caso de que exista fondo de inversión disponible, no habrá préstamos y solo se disminuirá de dicho fondo.

En préstamos - La Institución otorga préstamos comerciales, quirografarios e hipotecarios.

Para autorizar los préstamos comerciales y quirografarios existe un Comité de crédito nombrado por el Consejo de Administración cuyas facultades son autorizar y resolver reestructuras y modificaciones a las operaciones de crédito.

Los préstamos hipotecarios se tramitan a través del área comercial y se otorgan sólo a personas físicas que cumplan con los requisitos internos. El destino de los créditos es para la adquisición, liquidez y sustitución de pasivos.

Los intereses sobre dichos préstamos se aplican a resultados conforme se devengan. El importe de los préstamos que no se liquide en su totalidad a la fecha de su vencimiento, automáticamente se traspasa a cartera vencida.

Los préstamos automáticos son otorgados tomando como garantía la reserva matemática, a la tasa de interés capitalizable al aniversario de la póliza; en caso de que exista fondo en inversión disponible, no habrá préstamos y sólo se disminuirá de dicho fondo.

La estimación preventiva para riesgos crediticios mide aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro, para su determinación se incluyen elementos de probabilidad de incumplimiento, severidad de pérdida y exposición al incumplimiento.

Dicha estimación se calcula y registra mensualmente, afectando el rubro de estimaciones preventivas para riesgos crediticios del activo contra el sub-rubro de castigos preventivos para riesgos crediticios que forma parte del rubro de resultado integral de financiamiento, conforme al catálogo mínimo del Título 22 de las Disposiciones.

Los castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito se evalúan periódicamente, si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, si se castiga, en cuyo caso, se realizará cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios, en caso de que el crédito a castigar exceda el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, la estimación se deberá incrementar hasta por el monto de la diferencia.

Las recuperaciones derivadas de créditos previamente castigados o eliminados se reconocen en los resultados del ejercicio.

- f. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- g. **Deudores por primas** - Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor al término convenido o 45 días de acuerdo con las disposiciones de la Comisión. Cuando superan la antigüedad mencionada, se cancelan contra los resultados del ejercicio, excepto cuando se trata de las primas por cobrar a dependencias o entidades de la Administración Pública Federal las cuales se reclasifican al rubro de “Adeudos a cargo de dependencias o entidades de la Administración Pública Federal”, si se encuentran respaldadas por una licitación pública nacional a cargo de dichas entidades, que hayan celebrado, para efectos de la licitación, un convenio con el Ejecutivo Federal que se encuentren apoyadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.



- h. **Inversiones en asociadas** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la Institución a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma.
- i. **Mobiliario y equipo** - Se registra al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

	Años promedio
Mobiliario y equipo	10
Vehículos	4
Equipo de cómputo	3
Equipo de cómputo periférico	3

- j. **Pérdida crediticia esperada** - Por las cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte en un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación que refleje su grado de irrecuperabilidad, de conformidad con las Disposiciones

Se constituye una estimación para castigos de cuentas por cobrar diferentes a las mencionadas en el párrafo anterior por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos:

- 1) A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- 2) A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la pérdida crediticia esperada de adeudos diversos asciende a \$155 y \$152, respectivamente, dentro del rubro Estimación para castigos, dentro del balance general.

- k. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- l. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes dentro de los primeros 60 días posteriores al cierre del ejercicio. El 06 de marzo de 2026 y 06 de marzo de 2025, los actuarios independientes emitieron su dictamen actuarial, en el cual indican que como resultado de la auditoría actuarial practicada, consistente en el examen de la evidencia que soporta las cifras e incluye la evaluación de la metodología empleada, los estándares de práctica actuarial utilizados para el cálculo de cada reserva técnica, así como las estimaciones significativas que en su caso se hubieran realizado en su cuantificación, sus exámenes proporcionan una base razonable para sustentar que, en su opinión, las reservas técnicas de la Institución constituyen, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, un monto razonable para hacer frente a sus obligaciones, de conformidad con disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión así como con base a principios actuariales comúnmente aceptados.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la LISF, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Institución empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas, así como en las disposiciones contenidas en los capítulos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7 de la CUSF.



De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

I) **Reserva de riesgos en curso**

En términos de lo previsto en la fracción I del artículo 217 de la LISF, la reserva de riesgos en curso de las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro.

Se establece que las Instituciones valuarán con métodos propios las reservas técnicas, manteniendo coherencia con el importe por el cual éstas podrían transferirse o liquidarse, entre las partes interesadas y debidamente informadas bajo parámetros de mercado, a través del empleo del método del mejor estimador y el margen de riesgo, excepto la reserva de riesgos en curso de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos.

Los métodos actuariales que registren las Instituciones para la valuación de la reserva de riesgos en curso, será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales deberán calcularse por separado de acuerdo a las disposiciones vigentes.

El mejor estimador será igual al valor esperado de los flujos futuros de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios con el cual mantengan un contrato vigente de conformidad con las disposiciones a la fecha de valuación y apeándose a los criterios que la Comisión establece.

Las hipótesis y procedimientos que determinen los flujos futuros de las obligaciones, para la valuación de la mejor estimación, son definidos por la Institución en el método propio registrado ante la CNSF y están basados en información oportuna, confiable, homogénea, suficiente, con hipótesis realistas empleando estadísticas y métodos actuariales de acuerdo a los estándares de práctica actuarial. Para estos efectos, en caso de no contar con información propia confiable, homogénea y suficiente, deberá utilizarse la información de mercado correspondiente.

En la valuación y constitución de la reserva de riesgos en curso deberán segmentarse las obligaciones en grupos de riesgos homogéneos separando las obligaciones de corto y largo plazo, a fin de mantener un adecuado equilibrio en las inversiones de recursos, las cuales deberán tener una debida relación respecto a los pasivos a que se encuentren vinculados.

Para los seguros de largo plazo, se determinarán variaciones por diferencias entre la tasa de interés utilizada para el cálculo original “tasa técnica pactada” y las tasas de interés de mercado utilizadas para la valuación mensual, las cuales se registrarán en un rubro denominado “resultado en la valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo por variaciones en la tasa de interés”, adicionalmente, los efectos correspondientes en los importes recuperables de reaseguro.

Las variaciones presentadas en el valor de la reserva de riesgos en curso y en los importes recuperables de reaseguro de largo plazo por diferencias en las tasas de interés empleadas en su valuación, corresponderán a pérdidas o ganancias no realizadas, afectando el capital en el concepto de “superávit / déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo”, asimismo, también se considerará el impuesto diferido correspondiente. En el caso de las primas emitidas por anticipado, la reserva de riesgos en curso corresponderá al monto de las primas que hayan sido emitidas por anticipado restándole los costos de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deban registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.



En el caso de pólizas multianuales, la reserva de riesgos en curso será la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les deberá restar el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deba registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

En el activo se deberán registrar, los importes recuperables de reaseguro en el rubro de “participación de instituciones o reaseguradores extranjeros por riesgos en curso (valuación a tasa técnica pactada)” y la estimación por incumplimiento que deberá afectar los resultados en el concepto de castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro.

Terremoto

El cálculo de la reserva de riesgos en curso de la cobertura de terremoto y/o erupción volcánica, corresponde a la porción retenida de la prima de riesgo en vigor para cada póliza con base en el modelo de valuación autorizado por la Comisión. La Institución determina la prima de riesgo que es la base para la valuación de la reserva y la pérdida máxima probable (“PML”) de los seguros de terremoto mediante el sistema de cómputo “Sistema R®” conforme a las bases técnica indicadas en el Anexo 5.1.5-a de la CUSF.

Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos

Al igual que terremoto se calcula considerando la prima de riesgo retenida en vigor para cada póliza con base en el modelo de valuación autorizado por la CNSF. La Institución determina la prima de riesgo que es la base para la valuación de la reserva y la pérdida máxima probable (PML) de los Seguros de Terremoto mediante el sistema de cómputo “RH-MEX®” conforme a las bases técnica indicadas en el Anexo 5.1.6-a de la CUSF.

II) *Reserva de obligaciones pendientes de cumplir*

- a) Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago, siniestros reportados, totalidades vencidas, rentas vencidas, valores garantizados y dividendos devengados, entre otros, cuyo monto a pagar esté determinado al momento de la valuación y no sea susceptible de tener ajustes en el futuro, la mejor estimación, para efectos de la constitución de la reserva, será el monto que corresponda a cada una de las obligaciones conocidas al momento de la valuación.

El monto estimado, una vez incluido el margen de riesgo correspondiente, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y otras obligaciones de monto conocido”.

- b) Por siniestros ocurridos y no reportados, así como por los gastos de ajuste asignados a los siniestros. En el caso de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros que habiendo ya ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones, la reserva al momento de la valuación se determinará como la mejor estimación de las obligaciones futuras correspondientes a dichos tipos de siniestros, ajustes, salvamentos y recuperaciones, más el margen de riesgo.

El monto estimado, una vez incluido el margen de riesgo correspondiente, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro”.



- c) Por dividendos y repartos periódicos de utilidades. En el caso de obligaciones pendientes de cumplir correspondientes a dividendos que aún no constituyen obligaciones ciertas o vencidas, pero que se estima pagar en el futuro por las obligaciones de reparto de las utilidades previstas en los contratos de seguros, derivadas del comportamiento favorable de los riesgos, rendimientos o gastos de la Institución durante el período devengado de vigencia de las pólizas en vigor, la mejor estimación para efectos de la constitución de la reserva será la que realice la Institución mediante el método que defina en la nota técnica de cada uno de los productos de seguros que opere y que registre ante la Comisión.

El monto estimado en términos de lo indicado en esta fracción se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por dividendos contingentes”.

- d) En el caso de obligaciones pendientes de cumplir correspondientes a la administración de las sumas que, por concepto de dividendos, totalidades, rentas u otras indemnizaciones le confíen los asegurados o sus beneficiarios a la Institución, la mejor estimación de las obligaciones futuras con que se constituirá la reserva, corresponderá al monto conocido de cada una de dichas obligaciones y, en su caso, los rendimientos que deban acreditarse a dichos montos.

El monto estimado, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por administración de pagos y beneficios vencidos”.

- e) Primas en depósito - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar al deudor por prima.

III) *De previsión*

a) *Catastrófica*

Terremoto

Esta reserva será acumulativa y su constitución e incremento mensual se hará con la parte devengada de las primas de riesgo retenidas calculadas conforme al modelo y procedimientos técnicos establecidos en el Anexo 5.1.5-a de la CUSF, de las pólizas que hayan estado en vigor en el mes de que se trate.

Al saldo de la reserva, se le adicionarán los productos financieros de la misma calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“Cetes”) a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

El saldo máximo que deberá alcanzar la reserva de riesgos catastróficos del seguro de terremoto se determinará como el 90% del promedio de los últimos cinco años del monto de la pérdida máxima probable de retención. La pérdida máxima probable a retención al cierre de cada año deberá ser calculada conforme a las bases técnicas que se indican en el Anexo 5.1.5-a de la CUSF.

El valor de la pérdida máxima probable de retención se calculará al cierre de cada ejercicio anual, por lo que dicho valor permanecerá constante, para efectos de cálculo, durante cualquiera de los meses anteriores al último mes del ejercicio en cuestión.



Hidrometeorológicos

Esta reserva será acumulativa y su constitución e incremento mensual se hará con la parte devengada de las primas de riesgo retenidas calculadas conforme al modelo y procedimientos técnicos establecidos en el Anexo 5.1.6-a de la CUSF, de las pólizas que hayan estado en vigor en el mes de que se trate.

Al saldo de la reserva, se le adicionarán los productos financieros de la misma calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los Cetes a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

El saldo máximo que deberá alcanzar esta reserva se determinará como el 90% del promedio de los últimos cinco años del monto de la pérdida máxima probable de retención. La pérdida máxima probable a retención al cierre de cada año deberá ser calculada conforme a las bases técnicas que se indican en el Anexo 5.1.6-a de la CUSF.

El valor de la pérdida máxima probable de retención se calculará al cierre de cada ejercicio anual, por lo que dicho valor permanecerá constante, para efectos de cálculo, durante cualquiera de los meses anteriores al último mes del ejercicio en cuestión.

m. **Reserva para obligaciones laborales** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. *Beneficios directos a los empleados* - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- ii. *Beneficios post-empleo* - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. *Beneficios a los empleados por terminación* - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Institución ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la Institución cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. *Participación de los trabajadores en la utilidad ("PTU")* - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales, incluyendo los valores proyectados de la PTU, conforme al párrafo anterior, de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.



n. **Reaseguro**

1) **Reaseguro cedido**

La Institución limita el monto de su responsabilidad por cada riesgo mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos de reaseguro automáticos y facultativos cediendo a los reaseguradores una parte de la prima. Lo anterior, no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de seguro.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada en todos los ramos y contrata coberturas de exceso de pérdida que cubren los riesgos retenidos en todas las operaciones y ramos.

Los reaseguradores tienen la obligación de rembolsar a la Institución, los siniestros pagados con base en su participación.

2) **Límites de retención**

De acuerdo con los lineamientos 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.1.5, 9.1.6, 9.1.7 de la CUSF se deberá fijar y aprobar durante el último trimestre del año los límites máximos de retención que aplicará la Institución para el siguiente ejercicio, considerando para ello la información técnica y financiera al cierre del tercer trimestre del año, o bien cuando existan cambios durante el transcurso del año, siempre y cuando se justifique técnicamente en virtud de cambios importantes en su posición financiera o en la cartera.

En la Nota 12, se mencionan los límites de retención autorizados.

3) **Contratos de exceso de pérdida**

La Institución tiene la práctica de registrar el costo de cobertura de los contratos de exceso de pérdida, con base en las primas estimadas que se establecen en el plan de reaseguro, las cuales corresponden a los contratos celebrados con los reaseguradores, y son ajustadas dentro de los 90 días posteriores al final de la vigencia de los contratos en función a los resultados en el ejercicio.

El costo de los contratos que no requiere de ajuste en las primas es registrado en resultados en función a lo devengado.

La participación de los reaseguradores en los siniestros ocurridos que afectan a estos contratos se reconoce como un activo en el momento en que son conocidos, dado que así está convenido en los contratos celebrados con los reaseguradores, adicionalmente la afectación contable de esta operación es reconocida de manera simultánea con el siniestro directo para evitar algún riesgo de no cobertura para la Institución.

4) **Reaseguro retrocedido**

En 2025 y 2024, la Institución ha realizado operaciones de reaseguro tomado con países de Centroamérica y Sudamérica, y retrocede el riesgo principalmente a través de contratos facultativos, asimismo se informa que estas operaciones ya solo se realiza el run off.

- o. **Costo neto de adquisición** - Los gastos de adquisición se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, o bien, conjuntamente con la contabilización de las primas del reaseguro tomado, disminuyendo las comisiones ganadas por las primas cedidas en reaseguro. El pago a los agentes se realiza en función a las primas cobradas.



La Institución tiene establecido un programa anual de incentivos (compensaciones adicionales a agentes), el cual consiste en otorgar comisiones contingentes con base en el cumplimiento de metas previamente establecidas como el incremento de la emisión, mantenimiento de la cartera, baja siniestralidad y otros indicadores. Estas compensaciones son pagadas según las condiciones estipuladas al cierre de cada mes, trimestre o año y son contabilizadas mensualmente.

- p. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se determinó un pasivo por impuesto sobre la renta diferido de \$2,280 y \$2,248, respectivamente.

- q. **Transacciones en divisas extranjeras** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros consolidados. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

r. **Reconocimiento de los ingresos**

- **Ingresos por primas de seguros** - Los ingresos por primas de seguros se registran en función de las primas correspondientes a las pólizas contratadas, y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Los contratos de seguros se registran por operación y ramo en el momento de la suscripción de los mismos por la prima total de la operación, la cual está determinada por los pagos previamente definidos y en el caso de ser seguros en los cuales por sus características la suma asegurada periódicamente se modifica, el registro de la prima debe hacerse acorde a ese período.

Las primas emitidas por anticipado se registran en el estado de resultados en el momento de la suscripción de los contratos de seguros, considerando como primas emitidas por anticipado, a la emisión que se realice en una fecha anterior a la fecha de inicio de vigencia de la póliza a que corresponde dicha prima, en atención a lo establecido en la Disposición 5.2.3 de la CUSF.

Los costos de adquisición se contabilizan en resultados en el periodo de emisión de las pólizas contratadas.

- **Vida** - Los ingresos se registran conforme a la naturaleza de la obligación y el plazo previstos en el contrato, es decir, considerando la temporalidad de la obligación establecida en el mismo, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.
- **Seguro de vida inversión (Inburdolar)** - La Institución reconoce en el estado de resultados como primas, las aportaciones que se realizan a través del producto Inburdolar, el cual consiste en un plan de seguro de vida flexible (seguros de inversión), que es comercializado a través de Banco Inbursa.
- **Accidentes y enfermedades y daños** - Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro. Para el caso de las rehabilitaciones se reconstituye la reserva a partir de la fecha de la rehabilitación de póliza correspondiente.



De acuerdo con la LISF, las primas que no son cobradas dentro del plazo convenido deberán cancelarse en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo antes mencionado. En el caso de no haber convenido ese término se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de reaseguro cedido que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo que la Institución presentó en el rubro del deudor por prima con antigüedad mayor a 45 días asciende a \$73 y \$152, respectivamente, las cuales, no se cancelan debido a que corresponden a licitaciones y negocios especiales.

- *Recargos sobre primas y derechos sobre pólizas* - Los ingresos por recargos sobre primas y derechos sobre póliza corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados y a la recuperación por los gastos de expedición de las pólizas, respectivamente.

Los recargos sobre primas se reconocen conforme se devengan a lo largo de la vigencia de la póliza. Los derechos sobre pólizas se registran en los resultados a la emisión de las pólizas, momento en el que se considera realizado el ingreso correspondiente a la recuperación de los gastos de expedición de las pólizas.

- *Ingresos por salvamentos* - Estos ingresos se registran en el momento en que la Institución tiene conocimiento de ellos. Se valúan a través de un experto independiente. Para el caso de autos se considera el estado del bien y con base en la experiencia que se tiene sobre la venta por zona y por marca de la unidad.
- *Recuperación de otras compañías de seguros* - La recuperación de los siniestros pagados por la Institución que corresponden a otras instituciones de seguros se reconoce como un ingreso en el momento en que se presentan a cobro a las compañías responsables.
- *Ingresos por cuotas de afiliados y prestación de servicios* - Los ingresos por cuotas de afiliados y prestación de servicios se reconocen en resultados en el momento que se devengan.
- *Costo neto de adquisición* - Se registra por la intermediación de los contratos de seguros y de fianzas, así como de las comisiones por reaseguro y reafianzamiento cedido y otros conceptos.
- *Costo neto de siniestralidad* - Por los siniestros, vencimientos, así como las recuperaciones que por contratos de reaseguro y reafianzamiento se mantengan.

- s. **Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos de terceros, datos informativos de carácter fiscal o compromisos de la Institución que no forman parte del balance general de la misma, ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Institución en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo son sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable de la Institución:

- *Fondos en administración (no auditado)* - Se registran los recursos que, recibidos en fideicomiso por la Institución, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. Adicionalmente, en esta cuenta se reconocen los incrementos y disminuciones, por los productos o gastos respectivos.
- *Responsabilidades por fianzas en vigor* - En esta cuenta se registran las responsabilidades vigentes a cargo de la Institución, las cuales son liberadas hasta el momento de la cancelación de las pólizas de fianzas o el pago de las reclamaciones.



Cuentas de registro:

- *Diversos (no auditado)* - Se registra el importe de los créditos incobrables que fueron castigados por la Institución. Se reconocen los conceptos y operaciones que no se pudieran identificar.
- *Capital* - Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en la LISR.
- *Registro fiscal* - El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) de acuerdo con lo establecido en la LISR. Adicional, se reconoce el importe pendiente de amortizar o deducir y la depreciación o amortización acumulada del activo fijo y los gastos por amortizar.

5. Inversiones

De acuerdo con la LISF y con las disposiciones establecidas por la Comisión en la CUSF, la Institución debe mantener la inversión de sus activos para cubrir las obligaciones representadas por su base de inversión o que formen parte de los fondos propios admisibles que respalden la cobertura de su requerimiento de capital de solvencia. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos que garantizan la seguridad, diversificación, liquidez y rentabilidad, así como con un propósito que garantiza la naturaleza, duración y moneda de las obligaciones, manteniendo en todo momento un adecuado calce de plazo y tasas entre los activos y pasivos, así como un coeficiente apropiado de liquidez en relación a la exigibilidad de sus obligaciones.

La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre es la siguiente:

a. *Clasificación de las inversiones*

La composición de los valores de cada una de las categorías que integran las inversiones se indica a continuación, al 31 de diciembre:

2025	Negociables	Cobrar o vender	Valuación neta	Deudor por intereses	Total de inversiones
Inversión en valores:					
Gubernamentales	\$ 32,163	\$ 1,845	\$ 31	\$ 592	\$ 34,631
Empresas privadas:					
Tasa conocida	2,264	10,616	2,375	192	15,447
Renta variable	3,168	6	7,468	-	10,642
Extranjeros	<u>3,752</u>	<u>-</u>	<u>340</u>	<u>53</u>	<u>4,145</u>
Total de valores	<u>\$ 41,347</u>	<u>\$ 12,467</u>	<u>\$ 10,214</u>	<u>\$ 837</u>	<u>\$ 64,865</u>
2024	Negociables	Cobrar o vender	Valuación neta	Deudor por intereses	Total de inversiones
Inversión en valores:					
Gubernamentales	\$ 25,894	\$ -	\$ 13	\$ 543	\$ 26,450
Empresas privadas:					
Tasa conocida	2,460	10,769	1,042	222	14,493
Renta variable	3,157	6	6,347	-	9,510
Extranjeros	<u>2,921</u>	<u>-</u>	<u>177</u>	<u>45</u>	<u>3,143</u>
Total de valores	<u>\$ 34,432</u>	<u>\$ 10,775</u>	<u>\$ 7,579</u>	<u>\$ 810</u>	<u>\$ 53,596</u>



La metodología de valuación de estas inversiones se revela en la nota 22.

Por vencimiento.

Al 31 de diciembre, las inversiones tienen los siguientes vencimientos:

	2025	
	Costo	Valor de mercado
Valores gubernamentales:		
Corto plazo	\$ 26,282	\$ 26,286
Largo plazo	<u>7,726</u>	<u>7,753</u>
	34,008	34,039
Empresas privadas de renta fija:		
Corto plazo	2,151	2,184
Largo plazo	<u>10,729</u>	<u>13,071</u>
	12,880	15,255
Total de valores	<u>\$ 46,888</u>	<u>\$ 49,294</u>
	2024	
	Costo	Valor de mercado
Valores gubernamentales:		
Corto plazo	<u>\$ 25,894</u>	<u>\$ 25,907</u>
Empresas privadas de renta fija:		
Corto plazo	973	973
Largo plazo	<u>12,256</u>	<u>13,298</u>
	13,229	14,271
Total de valores	<u>\$ 39,123</u>	<u>\$ 40,178</u>

b. *Valores extranjeros*

Al 31 de diciembre, el valor de mercado de los valores extranjeros se integra como sigue:

Tipo de valor	Emisor	Año de adquisición	2025	
			Costo	Valor de mercado
Euronotas D8	MLUDI	2007	\$ 99	\$ 228
Euronotas D8	MLUDI	2013	737	1,185
Acciones	MBT	2019	80	-
Eurobonos D2	PBFEJ75	2024	372	388
Eurobonos D2	TALOD64	2024	189	203
Eurobonos D2	TALOE48	2024	189	205
Eurobonos D2	ODHGA05	2022	174	1
Eurobonos D2	PBFEM05	2025	267	286
Eurobonos D4	TBILS76	2025	178	179
Eurobonos D4	TBILX35	2025	222	223
Eurobonos D4	TBILZ73	2025	266	267
Eurobonos D4	TBILH66	2025	801	802
Eurobonos D4	TBILB78	2025	<u>178</u>	<u>178</u>
Total de valores			<u>\$ 3,752</u>	<u>\$ 4,145</u>



2024				
Tipo de valor	Emisor	Año de adquisición	Costo	Valor de mercado
Euronotas D8	MLUDI	2007	\$ 99	\$ 210
Euronotas D8	MLUDI	2013	737	1,094
Acciones	MBT	2019	80	80
Eurobonos D2	PBFEJ75	2024	432	437
Eurobonos D2	TALOD64	2024	219	233
Eurobonos D2	TALOE48	2024	219	233
Eurobonos D2	ODHGA05	2022	201	1
Eurobonos D4	TBILX35	2024	312	313
Eurobonos D4	TBILZ73	2024	208	208
Eurobonos D4	TBILH66	2024	208	208
Eurobonos D4	TBILB78	2024	206	206
Total de valores			<u>\$ 2,921</u>	<u>\$ 3,143</u>

c. *Valuación de títulos de capital y de deuda*

Al 31 de diciembre, la Institución reconoció en los resultados una utilidad (pérdida) neta por la valuación de los títulos de capital y deuda, como se indica a continuación:

	2025	2024
	Utilidad (pérdida)	Utilidad (pérdida)
Títulos de capital	\$ 1,126	\$ (1,395)
Títulos de capital	221	235
Títulos extranjeros	<u>134</u>	<u>25</u>
	<u>\$ 1,481</u>	<u>\$ (1,135)</u>

d. *Composición y calificación de la cartera por tipo de instrumento*

Las inversiones en valores de la Institución destinadas a la cobertura de reservas técnicas deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión.

Las inversiones en valores (no incluye deudor por interés) clasificadas de acuerdo a su tipo de instrumento, son como siguen:

2025			
Tipo de instrumento	Costo de adquisición	Calificación	Calificadora
Gubernamental	\$ 27,917	mxAAA	SP
Gubernamental	4,985	mxA-1+	SP
Gubernamental	1,105	AAA(mex)	FI
Eurobonos	5,649	BBB	SP
Eurobonos	639	BB	FI
Eurobonos	378	B+	SP
Eurobonos	836	AAA/M	VR
Eurobonos	1,645	AAA	FI
Certificado bursátil	1,695	mxAAA	SP
Certificado bursátil	100	mxA1+	SP
Certificado bursátil	200	F2(mex)	FI
Certificado bursátil	200	A(mex)	FI
Certificado bursátil	403	A	FI
Certificado bursátil	74	BB+	FI
Certificado bursátil	2,412	AAA(mex)	FI
Certificado bursátil	1,246	BBB+ (mex)	FI
Cede	<u>583</u>	AAA (mex)	FI
Total	50,067		



2025			
Tipo de instrumento	Costo de adquisición	Calificación	Calificadora
Valores sin calificación	3,747		
Más: valuación neta	10,214		
Más: deudores por intereses	<u>837</u>		
Total de valores	<u>\$ 64,865</u>		
2024			
Tipo de instrumento	Costo de adquisición	Calificación	Calificadora
Gubernamental	\$ 18,456	mxAAA	SP
Gubernamental	6,157	mxA-1+	SP
Gubernamental	1,281	AAA(mex)	FI
Eurobonos	5,481	BBB	SP
Eurobonos	78	AA (mex)	FI
Eurobonos	836	AAA/M	VR
Eurobonos	933	AAA	FI
Certificado bursátil	696	mxAAA	SP
Certificado bursátil	250	AA-(mex)	FI
Certificado bursátil	200	A (mex)	FI
Certificado bursátil	255	F1+(mex)	FI
Certificado bursátil	129	A+(mex)	FI
Certificado bursátil	3,492	AAA(mex)	FI
Certificado bursátil	1,366	BBB+ (mex)	FI
Cede	<u>583</u>	AAA (mex)	FI
Total	40,193		
Valores sin calificación	5,014		
Más: valuación neta	7,579		
Más: deudores por intereses	<u>810</u>		
Total de valores	<u>\$ 53,596</u>		

a) Plazos por cada tipo de inversión:

2025				
Tipo de inversión	Plazo	Negociables	Cobrar o vender	Total
Gubernamentales	Corto plazo	\$ 26,282	\$ -	\$ 26,282
Gubernamentales	Largo plazo	5,881	1,845	7,726
Privados a tasa conocida	Corto plazo	1,668	284	1,952
Privados a tasa conocida	Largo plazo	596	10,332	10,928
Valores extranjeros	Corto plazo	2,481	-	2,481
Valores extranjeros	Largo plazo	1,271	-	1,271
Renta variable	Corto plazo	1,666	-	1,666
Renta variable	Largo plazo	1,502	6	1,508
Valuación neta		7,767	2,447	10,214
Deudores por intereses		<u>642</u>	<u>195</u>	<u>837</u>
Total de inversiones		<u>\$ 49,756</u>	<u>\$ 15,109</u>	<u>\$ 64,865</u>



2024

Tipo de inversión	Plazo	Negociables	Cobrar o vender	Total
Gubernamentales	Corto plazo	\$ 25,894	\$ -	\$ 25,894
Privados a tasa conocida	Corto plazo	973	-	973
Privados a tasa conocida	Largo plazo	1,488	10,768	12,256
Valores extranjeros	Corto plazo	933	-	933
	Largo plazo	1,988	-	1,988
Renta variable	Corto plazo	1,754	-	1,754
Renta variable	Largo plazo	1,404	6	1,410
Valuación neta		6,488	1,090	7,578
Deudores por intereses		<u>603</u>	<u>207</u>	<u>810</u>
Total de inversiones		<u>\$ 41,425</u>	<u>\$ 12,071</u>	<u>\$ 53,596</u>

b) Inversiones que representan el 3% o más del valor total del portafolio de inversiones.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución cuenta con un portafolio de inversiones diversificado según se detalla en el inciso a) de la presente nota. El detalle individual de los montos correspondientes a inversiones que representan el 3% o más del valor total del portafolio de inversiones, es como sigue:

2025					
Tipo	Emisor	Categoría	Títulos	Valor de mercado	Calificación
Valores gubernamentales	CETES	Negociables	2,174,645,500	\$ 21,239	mxAAA
Valores gubernamentales	BANOBRA	Negociables	5,300,345,463	5,284	mxA-1+
Valores gubernamentales	BPAG	Negociables	41,044,054	4,141	BBB
Valores de empresas privadas. tasa fija	PEMEX	Comprar o vender	3,771,226	6,673	N/A
Valores de empresas privadas. tasa variable	AMX	Negociables	150,700,469	2,807	N/A
Valore de empresas privadas. tasa variable	CMOCTEZ	Negociables	38,196,500	<u>3,132</u>	N/A
				<u>\$ 43,276</u>	

2024					
Tipo	Emisor	Categoría	Títulos	Valor de mercado	Calificación
Valores gubernamentales	CETES	Negociables	1,798,067,044	\$ 17,165	mxAAA
Valores gubernamentales	BANOBRA	Negociables	6,142,023,722	6,141	mxA-1+
Valores de empresas privadas. tasa fija	PEMEX	Comprar o vender	3,714,726	5,701	BBB
Valores de empresas privadas. tasa variable	GCARSO	Negociables	15,577,458	1,796	N/A
Valores de empresas privadas. tasa variable	AMX	Negociables	150,700,469	2,253	N/A
Valore de empresas privadas. tasa variable	CMOCTEZ	Negociables	128,243,813	<u>2,859</u>	N/A
				<u>\$ 35,915</u>	



Deterioro de los activos financieros

La siguiente tabla muestra el movimiento en pérdidas crediticias esperadas que se ha reconocido para los activos financieros:

	Pérdida crediticia esperada permanente y crédito deteriorado		Total
	Instrumentos financieros para cobrar y vender	Instrumentos financieros para cobrar capital e intereses	
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 78	\$ -	\$ 78
Disminución en la estimación de causada por la baja de activos financieros reconocidos en el periodo	<u>15</u>	<u>-</u>	<u>15</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 93</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 93</u>

La pérdida esperada por los bonos corporativos medidos a Valor razonable a través de resultados integrales se reconoce en otros resultados integrales.

c) **Otras revelaciones**

- Durante 2025 y 2024, la Institución no operó con instrumentos derivados, ni tampoco presentó restricciones ni gravámenes en sus inversiones.
- La Institución cuenta con instrumentos de deuda no cotizados NAFIN por \$1,128 y BINBUR por \$279.
- En el ejercicio de 2025 y 2024, la Institución no realizó transferencias entre categorías según el Anexo 22.1.2 Serie II Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de Seguros y Fianzas.
- Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución tiene inversiones en valores que están destinadas para cubrir siniestros en litigios, por un importe de \$1,084 y \$1,341, respectivamente.

6. Cartera de Crédito, neto

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2025	2024
Cartera de Crédito Vigente:		
Préstamos sobre pólizas	\$ 305	\$ 389
Créditos a la Vivienda	46	46
Créditos Comerciales	41	4,659
Créditos Quirografarios	<u>27</u>	<u>33</u>
	419	5,127
Cartera de Crédito Vencida:		
Créditos a la Vivienda	9	2
Estimaciones Preventivas para Riesgo Crediticio	<u>(6)</u>	<u>(10)</u>
Cartera de crédito, neta	<u>\$ 422</u>	<u>\$ 5,119</u>



7. Inmuebles, neto

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2025		
	Costo histórico	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ 567	\$ 2,515	\$ 3,082
Menos:			
Depreciación acumulada	<u>131</u>	<u>536</u>	<u>667</u>
	<u>\$ 436</u>	<u>\$ 1,979</u>	<u>\$ 2,415</u>
	2024		
	Costo histórico	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ 567	\$ 2,390	\$ 2,957
Menos:			
Depreciación acumulada	<u>124</u>	<u>478</u>	<u>602</u>
	<u>\$ 443</u>	<u>\$ 1,912</u>	<u>\$ 2,355</u>

8. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2025	2024
Caja	\$ 2	\$ 2
Bancos	<u>35</u>	<u>21</u>
	<u>\$ 37</u>	<u>\$ 23</u>

9. Deudor por prima

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2025			Porcentaje que representa del activo
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total	
Por primas	\$ 8,343	\$ 872	\$ 9,215	9%
Adeudos a cargo de dependencias y entidades de la administración pública federal	<u>420</u>	<u>459</u>	<u>879</u>	<u>1%</u>
	<u>\$ 8,763</u>	<u>\$ 1,331</u>	<u>\$ 10,094</u>	<u>10%</u>



	2024			Porcentaje que representa del activo
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total	
Por primas	\$ 7,285	\$ 1,768	\$ 9,053	10%
Adeudos a cargo de dependencias y entidades de la administración pública federal	<u>428</u>	<u>-</u>	<u>428</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 7,713</u>	<u>\$ 1,768</u>	<u>\$ 9,481</u>	<u>10%</u>

Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha del dictamen, son los que se indican a continuación:

	31 de diciembre de	
	2025	2024
Dólar estadounidense	<u>\$ 18.0080</u>	<u>\$ 20.8829</u>

En fecha 10 de marzo de 2026 (un día anterior a la fecha de emisión de estos estados financieros), el tipo de cambio "Fix" es de \$17.5037.

10. Administración de riesgos (no auditada)

En cumplimiento con la CUSF, la Institución cuenta con el área de administración de riesgos, la cual es independiente de las áreas operativas definiendo a éstas como a aquellas relacionadas con sus procesos operativos y de negocio que son susceptibles de generar los diferentes tipos de riesgos a que está expuesta la Institución en el desarrollo de sus actividades.

El área de administración de riesgos tiene como objeto vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables, y vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración. Para el desarrollo de su objeto, el Consejo de Administración aprobó el manual de administración de riesgos y los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo.

Inversiones en instrumentos financieros

Estas inversiones están sujetas a diversos tipos de riesgos, los cuales pueden asociarse con el mercado en donde operan las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez del mercado.

Tipo de Instrumento	Total
Deuda Privada tasa conocida	15,447
Extranjeros	4,145
Gubernamentales	34,631
Renta Variable	10,642
Total	64,865

Cifras en millones de pesos



Seguros Inbursa tiene invertido los recursos que se muestran en los cuadros de arriba en instrumentos financieros clasificados como Instrumentos Financieros Negociables (IFN) e Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender (IFCV) los cuales se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de Mercado –provocado por imprevistos que inciden en el valor de los activos, es decir, la probabilidad de obtener una rentabilidad inferior de la esperada. Los factores de riesgo son la tasa de interés (este riesgo se presenta en los activos cuyo valor es sensible al vencimiento del título) y el tipo de cambio (está asociado a la variación en el equilibrio de poderes entre dos monedas);

Riesgo de Liquidez – está asociado a la dificultad de hacer frente a las obligaciones de pago a corto plazo debido a la incapacidad de convertir los activos en liquidez sin incurrir en pérdidas;

Riesgo de Crédito – consiste en la pérdida que un emisor de un instrumento financiero puede causar al tenedor del mismo, al no cumplir una obligación;

Riesgo de Concentración – surge cuando se tiene una parte importante de activos o riesgos con una sola contraparte, mercado, moneda, área geográfica, etc.

Seguros Inbursa de acuerdo con las disposiciones en la CUSF calcula el Requerimiento de Capital y Solvencia (“RCS”), mediante el cual se realiza la estimación de los distintos riesgos a que está expuesta la Institución, se calcula el requerimiento de capital y se mide la solvencia de la Institución para hacer frente a sus necesidades.

Adicionalmente para llevar a cabo la administración de riesgos, se vigila en todo momento el cumplimiento al régimen de inversión regulatorio disposición 8.17 de la CUSF.

Al 31 de diciembre de 2025, el RCS fue de \$3,583; con fondos propios admisibles por \$18,768, y un margen de solvencia de \$15,185.

El desglose por concepto en el cálculo del requerimiento de capital es el siguiente:

	RCS por componente		Importe
I	Por riesgos técnicos y financieros de seguros	RC <i>TYFS</i>	\$ 2,966
II	Para riesgos basados en la pérdida máxima probable	RC <i>PML</i>	(847)
III	Por los riesgos técnicos y financieros de los seguros de pensiones	RC <i>TYFS</i>	-
IV	Por los riesgos técnicos y financieros de finanzas	RC <i>TYFS</i>	2
V	Por otros riesgos de contraparte	RC OC	14
VI	Por riesgo operativo	RC OC	899
	Total RCS		<u>\$ 3,583</u>

Adicionalmente se monitorean los diferentes Riesgos utilizando las métricas que a continuación se mencionan:

Riesgo de Mercado

La administración de riesgos de mercado consiste en identificar, medir, vigilar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la compañía por movimientos existentes en el mercado.

Los objetivos y políticas de riesgo de mercado son:

- Cumplir con el perfil de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.



- Informar al Consejo de Administración y al Director General sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución.
- Mantener un adecuado seguimiento de riesgo de mercado.
- Evaluar al menos una vez al año que el modelo de riesgo de mercado y sistemas sigan siendo adecuados.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, Seguros Inbursa cuenta con herramientas computacionales para el cálculo del valor en riesgo (VaR), realiza análisis retrospectivo refiriéndonos al Backtesting, además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de “stress” bajo condiciones extremas.

La Institución determina la pérdida potencial por riesgo de mercado a través de la cuantificación del valor en riesgo (“VaR”), mediante el modelo paramétrico de varianzas y covarianzas, con un horizonte diario y un nivel de confianza del 95%. El valor en riesgo al 31 de diciembre 2025, se presenta a continuación:

Tipo de riesgo	Instrumentos Financieros	
	Valor en riesgo	% VaR vs. Capital contable
Renta variable	\$ 69	0.21%
Tasa nominal	\$ 4	0.01%
Tasa real	\$ 56	0.17%
Divisas	\$ 8	0.02%
Seguros Inbursa	\$ 89	0.27%
Capital contable (mes anterior)	\$ 33,079	

Tipo de riesgo	Instrumentos Financieros Negociables	
	Valor en riesgo	% VaR vs. Capital contable
Renta variable	\$ 69	0.21%
Tasa nominal	\$ 4	0.01%
Divisas	\$ 2	0.01%
Seguros Inbursa	\$ 69	0.21%
Capital contable (mes anterior)	\$ 33,079	

Tipo de riesgo	Instrumentos Financieros para Comprar y Vender	
	Valor en riesgo	% VaR vs. Capital contable
Tasa nominal	\$ 2	0.01%
Tasa real	\$ 56	0.17%
Divisas	\$ 6	0.02%
Seguros Inbursa	\$ 58	0.18%
Capital contable (mes anterior)	\$ 33,079	

Análisis de Sensibilidad. - Dado que la medida de riesgo (VaR) muestra las pérdidas potenciales bajo condiciones normales de mercado, el análisis de sensibilidad complementa el análisis de riesgo bajo condiciones extremas con la finalidad de medir el impacto en las posiciones de la Institución dado movimientos importantes en los factores de riesgo.



Tipo de riesgo	Instrumentos Financieros			
	Valor mercado 100		Valor mercado	
	BP	PLUS/MINUS	500 BP	PLUS/MINUS
Renta variable	\$ 9,736	\$ 7,352	\$ 9,343	\$ 6,958
Tasa nominal	\$ 35,831	\$ 582	\$ 35,156	\$ (93)
Tasa real	\$ 6,743	\$ 1,568	\$ 6,471	\$ 1,296
Divisas	\$ 9,012	\$ 860	\$ 8,648	\$ 496
Seguros Inbursa	\$ 61,323	\$ 10,361	\$ 59,618	\$ 8,657
Capital contable (mes anterior)	\$ 33,079	\$ -	\$ -	\$ -

Tipo de riesgo	Instrumentos Financieros Negociables			
	Valor mercado 100		Valor mercado	
	BP	PLUS/MINUS	500 BP	PLUS/MINUS
Renta variable	\$ 9,736	\$ 7,352	\$ 9,343	\$ 6,958
Tasa nominal	\$ 33,929	\$ 332	\$ 33,331	\$ (266)
Divisas	\$ 2,965	\$ 446	\$ 2,846	\$ 326
Seguros Inbursa	\$ 46,361	\$ 8,130	\$ 45,520	\$ 7,019
Capital contable (mes anterior)	\$ 33,079			

Tipo de riesgo	Instrumentos Financieros para Comprar y Vender			
	Valor mercado 100		Valor mercado 500	
	BP	PLUS/MINUS	BP	PLUS/MINUS
Tasa nominal	\$ 1,902	\$ 249	\$ 1,825	\$ 173
Tasa real	\$ 6,743	\$ 1,568	\$ 6,471	\$ 1,296
Divisas	\$ 6,046	\$ 414	\$ 5,802	\$ 169
Seguros Inbursa	\$ 14,692	\$ 2,231	\$ 14,098	\$ 1,637
Capital contable (mes anterior)	\$ 33,079	\$ -	\$ -	\$ -

El VaR o Valor en riesgo es una estimación de la pérdida máxima que podrán registrar los portafolios de mercado cambiario, tasa nominal, tasa real, divisas y renta variable.

Para validar que el VaR es un indicador confiable de los niveles de pérdida se realizan pruebas de back-testing.

Riesgo de Concentración

Se realiza el cálculo del H (F) es el índice de Herfindahl-Hirschman como medida de la concentración, considerando el tipo de emisora y separando los instrumentos de acuerdo con su categoría. Cabe mencionar que en el Riesgo de concentración se toma el total del valor de cotización.

Para este análisis se utiliza el valor de cotización de cada instrumento.

Emisor	Instrumentos Financieros	
	Valor mercado	Participación
Empresas Productivas del Estado	\$ 6,654	10.87%
Banca de Desarrollo	\$ 6,060	9.90%
Privado	\$ 16,041	26.20%
Gubernamental	\$ 27,641	45.14%
Extranjero	\$ 2,447	4.00%
Descentralizado	\$ 881	1.44%
Bancario	\$ 1,512	2.47%
Total General	\$ 61,238	-



Diversificación

<u>0.1425</u>	Valor decimales
<u>0.1425</u>	Moderadamente Concentrado

Criterios

Desconcentrado: $x \leq 0.1$ Moderadamente concentrado: $0.1 < x \leq 0.18$ Concentrado: $x > 0.18$ **Diversificación**

El 26.20% de las inversiones se tienen en el sector privado, el 45.14%, se invierte en instrumentos Gubernamentales, el 9.90% Banca de desarrollo y 10.87% en Empresas productivas del Estado.

Instrumentos Financieros Negociables

Emisor	Valor mercado	Participación
Empresas Productivas del Estado	\$ <u>17</u>	0.04%
Banca de Desarrollo	\$ <u>6,060</u>	13.06%
Privado	\$ <u>11,418</u>	24.61%
Gubernamental	\$ <u>25,762</u>	55.53%
Extranjero	\$ <u>2,447</u>	5.27%
Bancario	\$ <u>694</u>	1.50%
Total General	\$ <u>46,397</u>	

Diversificación

<u>0.2330</u>	Valor decimales
<u>0.2330</u>	Concentrado

Criterios

Desconcentrado: $x \leq 0.1$ Moderadamente concentrado: $0.1 < x \leq 0.18$ Concentrado: $x > 0.18$

El 24.61% de las inversiones se tienen en el sector privado, el 55.53%, se invierte en instrumentos Gubernamentales, el 13.06% Banca de desarrollo y 0.04% en Empresas productivas del Estado.

Instrumentos Financieros para Comprar y Vender

Emisor	Valor mercado	Participación
Empresas productivas del Estado	\$ <u>6,637</u>	44.72%
Privado	\$ <u>4,624</u>	31.16%
Descentralizado	\$ <u>881</u>	5.94%
Bancario	\$ <u>819</u>	5.52%
Gubernamental	\$ <u>1,879</u>	12.66%
Total General	\$ <u>14,840</u>	-



Diversificación

<u>0.1411</u>	Valor decimales
	Moderadamente
<u>0.1411</u>	Concentrado

Criterios

Desconcentrado: $x \leq 0.1$

Moderadamente concentrado: $0.1 < x \leq 0.18$

Concentrado: $x > 0.18$

El 31.16% de las inversiones se tienen en el sector privado y el 44.72% en Empresas productivas del estado.

Concentración por tipo de deudor

Al cierre de diciembre 2025, en forma agregada, el análisis de concentración de riesgo por tipo de deudor se muestra a continuación:

Tipo de deudor	Diciembre 2025	
	Monto	Porcentaje de concentración
Público	34,631	53.39%
Privado	30,234	46.61%

Concentración por región geográfica

Al cierre de diciembre 2025, en forma agregada, el análisis de concentración de riesgo por tipo región geográfica se muestra a continuación:

Para este análisis se toma el total de activo por tipo de inversión.

Región	Diciembre 2025	
	Monto	Porcentaje de concentración
Nacional	60,719	93.61%
Extranjero	4,145	6.39%

Riesgo de Liquidez

Con respecto al riesgo de liquidez de los instrumentos financieros se presenta un análisis de los vencimientos activos y pasivos de los gaps de liquidez, que muestra los vencimientos remanentes contractuales.

El sistema de riesgos utiliza el modelo tradicional de administración de activos y pasivos que consiste en caracterizar en un año diferentes ventanas de vencimiento de los componentes de activos y pasivos de cada instrumento en cartera. El modelo de liquidez considera la calidad de liquidez de los activos en cartera, así como el descalce entre activos y pasivos y su condición en el plazo.

Perido	01/12/2025	01/01/2026	01/02/2026	01/03/2026	01/04/2026	01/05/2026	01/06/2026	01/07/2026	01/08/2026	01/09/2026	01/10/2026	01/11/2026	01/12/2026	01/01/2027
	31/12/2025	31/01/2026	28/02/2026	31/03/2026	30/04/2026	31/05/2026	30/06/2026	31/07/2026	31/08/2026	30/09/2026	31/10/2026	30/11/2026	31/12/2026	Resto
Activos	10,156	12,412	4,979	3,341	570	1,275	2,899	969	596	1,412	1,712	364	30,546	25,347
Pasivos	-	-	-	-	-								62,315	-
Gap	10,156	12,412	4,979	3,341	570	1,275	2,899	969	596	1,412	1,712	364	- 31,769	25,347
Cum. Gap	10,156	22,568	27,547	30,887	31,458	32,733	35,632	36,601	37,196	38,609	40,321	40,684	8,915	34,262

Cifras en millones de pesos



Riesgo de Crédito

Los objetivos y políticas de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.
- Informar al Consejo de Administración y al Director General sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución.
- Conocer la calidad de la cartera y tomar medidas oportunas que reduzcan las pérdidas potenciales por el riesgo de crédito.
- Evaluar al menos una vez al año que el modelo de riesgo de mercado y sistemas sigan siendo adecuado.

Para Riesgos de acreditado y/o contraparte, la Institución realiza el análisis de riesgo crediticio con la estimación de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado y/o contraparte por medio de la información pública de las Calificadoras de Crédito, o bien, estimada con modelos propios. Con esta información se determina la Pérdida Esperada y el VaR de Crédito por acreditado y/o contraparte.

	Instrumentos Financieros (VaR de Crédito de la Cartera de Inversiones)		
	Mercado de deuda extranjero	Mercado de deuda nacional	Total general
VAR DE CRÉDITO	\$ 10	\$ 2,751	\$ 2,761
PÉRDIDA ESPERADA	\$ 1	\$ 917	\$ 917
PÉRDIDA NO ESPERADA	\$ 10	\$ 1,834	\$ 1,844
MARKING TO MARKET	\$ 559	\$ 2,236	\$ 2,796
VALOR DE MERCADO	\$ 1,798	\$ 21,963	\$ 23,761

Deterioro de instrumentos financieros

Seguros Inbursa evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCPI, las cuales deben determinarse considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda y reconocer el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado.

Metodología base de cálculo de PCE

$$PCE(i) = Exp(i) * SP(i) * PI(i)$$

Donde

PCE: Pérdida crediticia esperada

$Exp(i)$ = exposición, valor presente en el periodo (i) de los flujos de efectivo futuros expuestos en caso de incumplimiento

$SP(i)$ = Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento.

$PI(i)$ = probabilidad de incumplimiento

Para el cálculo de la Pi utilizamos el criterio de los instrumentos financieros clasificados para cobrar (IFC) de tal forma que se estima una Pi a cada emisor que cumpla los criterios.



A manera general tenemos que la PI_i del i-ésimo bono se estima de la siguiente forma:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - Puntaje\ Crediticio\ Total_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior, el puntaje crediticio total de cada bono se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$Puntaje\ Crediticio\ Total_i = \alpha(Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + [(1 - \alpha)(Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)]$$

En donde los factores α y $(1 - \alpha)$ tendrán el peso señalado correspondiente a la clasificación del emisor.

Etapas de riesgo de crédito

Los instrumentos se clasificarán en Etapas de Riesgo de crédito y se reconocerán las pérdidas por incumplimientos esperados con base a la etapa en la que se encuentra el instrumento.

Etapas de riesgo de crédito

- El emisor tenga un comportamiento adecuado de pagos al GFI, es decir no presente incumplimiento de pago.
- El emisor mantenga estabilidad y solvencia en sus estados financieros.
- Exista demanda en el mercado cuando el emisor genera la emisión de los instrumentos para el público inversionista.
- Exista por parte del mercado compra y venta de los instrumentos. (transaccionalidad).
- El emisor mantenga su estabilidad financiera, crecimiento y desarrollo en un sector económico donde exista demanda de sus productos o servicios.

Reconocimiento de pérdida esperada: 12 meses

Etapas de riesgo de crédito

- El emisor no tenga un comportamiento adecuado de pagos al GFI, es decir incumpla 2 o más pagos consecutivos cuando el compromiso de pago es mensual, en otro caso, al incumplimiento de 1 pago.
- El emisor no mantenga su estabilidad financiera, crecimiento y desarrollo en un sector económico la proyección de demanda sea baja de sus productos o servicios.
- La demanda sea baja en el mercado cuando el emisor genera la emisión de los instrumentos para el público inversionista.
- El emisor degrade la estabilidad y baje su solvencia de acuerdo a sus estados financieros.
- Exista bajo interés por parte del mercado compra y venta de los instrumentos. (transaccionalidad).

Reconocimiento de pérdida esperada: Vida completa

Etapas de riesgo de crédito

- Hayan ocurrido eventos de default o incumplimiento en el mercado o con GFI mayores a los indicados en Etapa 2.

Reconocimiento de pérdida esperada: Vida completa

Costo amortizable



Reclasificación de Etapas

Criterios para migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3

- Información cualitativa que pudiera incrementar el nivel de riesgo significativamente del emisor.
- Cambios significativos reales o esperados en la calificación externa del emisor o emisión, otorgada por una Institución Calificadora reconocida.
- Riesgos reputacionales del emisor que puedan afectar significativamente el riesgo de crédito.
- Por alguna circunstancia no considerada en los puntos anteriores y que sea autorizada por director general.

Proceso para la migración de Etapas

1. El área de Análisis de Crédito detecta casos susceptibles de migración de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3.
2. Presenta dicho análisis al director general. En caso de que se autorice, el área de Análisis de Crédito notifica al área de contabilidad.

Podrá reclasificarse de Etapa 2 a Etapa 1 cuando disminuye el Riesgo de Crédito.

Podrá reclasificarse de Etapa 3 a Etapa 2 cuando desaparece la evidencia del deterioro

Composición de la cartera de instrumentos financieros de Seguros Inbursa por etapas de riesgo al cierre de diciembre 2025

	Diciembre 2025		
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
Saldo total	15,036	-	-
Deterioro	93	-	-

11. Calificación crediticia

La calificación crediticia otorgada por las empresas calificadoras de riesgo para el ejercicio 2025, son las siguientes:

a) Seguros Inbursa

Calificadora	Calificación	Fecha
Fitch Ratings:	'AAA(mex)' Nacional y 'BBB-' Internacional	27 de febrero de 2025
A.M. Best Company:	“aaa.MX”	4 de diciembre de 2025
Standard & Poor’s:	mxAAA	21 de abril de 2025

La calificación crediticia otorgada por las empresas calificadoras de riesgo para el ejercicio 2024, son las siguientes:

b) Seguros Inbursa

Calificadora	Calificación	Fecha
Fitch Ratings:	'AAA(mex)' Nacional y 'BBB-' Internacional	7 de marzo 2024
A.M. Best Company:	“aaa.MX”	1 de noviembre de 2024
Standard & Poor’s:	mxAAA	19 de abril de 2024



12. Reaseguradores

a. Al 31 de diciembre, el saldo deudor se integra como sigue:

	2025	2024
Instituciones de seguros y fianzas	\$ 2,740	\$ 3,345
Depósitos retenidos	1	1
Importes recuperables de reaseguro:		
Participaciones de reaseguro por siniestros pendientes	10,332	9,549
Participación de reaseguro por riesgos en curso	2,338	2,848
Participación de reaseguradoras por coberturas reaseguro y reafianzamiento no proporcional	<u>716</u>	<u>1,069</u>
	13,386	13,466
Estimación preventiva de riesgos crediticios de reaseguradores extranjeros	(3)	(3)
Estimación para castigos	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>(3)</u>	<u>(3)</u>
	<u>\$ 16,124</u>	<u>\$ 16,809</u>

b. Al 31 de diciembre, el saldo acreedor se integra como sigue:

	2025	2024
Instituciones de seguros y fianzas	\$ 876	\$ 1,736
Otras participaciones	<u>24</u>	<u>51</u>
	<u>\$ 900</u>	<u>\$ 1,787</u>

c. Recuperaciones:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el importe de las recuperaciones y costos derivados de los contratos de reaseguro ascendió a \$7,105 y \$3,752 respectivamente, las cuales se encuentran registradas en el estado de resultados en el rubro "costo neto de siniestralidad" del estado consolidado de resultados adjunto.

d. Plan anual de reaseguro:

La Institución tiene celebrado un plan anual de reaseguro con las siguientes vigencias:

1) 2025:

- Para las operaciones de daños, durante el primer semestre de 2024, se consideró el plan anual de 2024-2025, cuya vigencia fue del 1 de julio 2023 al 30 de junio de 2025.
- Para el segundo semestre se consideró el plan anual de 2024-2025, con vigencia del 1 de julio 2025 al 30 de junio 2026.
- Para las operaciones de vida y accidentes y enfermedades, la vigencia del plan anual es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

2) 2024:

- Para las operaciones de daños, durante el primer semestre de 2024, se consideró el plan anual de 2023-2024, cuya vigencia fue del 1 de julio 2023 al 30 de junio de 2024.
- Para el segundo semestre se consideró el plan anual de 2024-2025, con vigencia del 1 de julio 2024 al 30 de junio 2025.
- Para las operaciones de vida y accidentes y enfermedades, la vigencia del plan anual es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.



e. Participación de reaseguradores por siniestros:

El monto de la participación de reaseguradores en los siniestros pendientes se integra como sigue:

2025			
Concepto	Seguro directo y reaseguro tomado	Recuperaciones del reaseguro cedido y retrocedido	Costo neto de siniestralidad
Siniestros	\$ 21,548	\$ 138	\$ 21,686
Siniestros por beneficios adicionales	296	-	296
Rescates	1,765	-	1,765
Incremento a la reserva para dividendos y bonificaciones sobre pólizas	485	-	485
Recuperaciones	<u>(1,001)</u>	<u>-</u>	<u>(1,001)</u>
Total	<u>\$ 23,093</u>	<u>\$ 138</u>	<u>\$ 23,231</u>
2024			
Concepto	Seguro directo y reaseguro tomado	Recuperaciones del reaseguro cedido y retrocedido	Costo neto de siniestralidad
Siniestros	\$ 16,564	\$ 133	\$ 16,697
Siniestros por beneficios adicionales	166	-	166
Rescates	1,377	-	1,377
Incremento a la reserva para dividendos y bonificaciones sobre pólizas	109	-	109
Recuperaciones	<u>(1,005)</u>	<u>-</u>	<u>(1,005)</u>
Total	<u>\$ 17,211</u>	<u>\$ 133</u>	<u>\$ 17,345</u>

f. Límite de retención

1) 2025

- De acuerdo con los lineamientos 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.1.5, 9.1.6, 9.1.7 de la CUSF se deberá fijar y aprobar durante el último trimestre del año los límites máximos de retención que aplicará la Institución para el siguiente ejercicio, considerando para ello la información técnica y financiera al cierre del tercer trimestre del año, o bien cuando existan cambios durante el transcurso del año, siempre y cuando se justifique técnicamente en virtud de cambios importantes en su posición financiera o en la cartera.
- Dando cumplimiento a las citadas reglas, los límites máximos de retención para cada una de las operaciones autorizadas calculadas con cifras al 30 de septiembre del 2025, mismos que entraron en vigor del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 y que fueron autorizados el 15 de octubre de 2025, por el Consejo de Administración son los siguientes:



Ramo	Límite máximo de retención autorizado en 2025 para 2026	Límite máximo de retención autorizado en 2025 para 2026
Vida individual	\$ 50	\$ 50 por cobertura
Vida grupo	\$ 50	\$ 50 por cobertura
Gastos médicos individual	\$ 145	\$ 145 por riesgo
Gastos médicos colectivo	\$ 145	\$ 145 por riesgo
Accidentes personales colectivo	\$ 100	\$ 100 por riesgo
Accidentes personales individual	\$ 100	\$ 100 por riesgo
Daños sin automóviles	\$ 250	\$ 250 por riesgo
Automóviles	\$ 165	\$ 165 por riesgo

2) 2024

- De acuerdo con los lineamientos 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.1.5, 9.1.6, 9.1.7 de la CUSF se deberá fijar y aprobar durante el último trimestre del año los límites máximos de retención que aplicará la Institución para el siguiente ejercicio, considerando para ello la información técnica y financiera al cierre del tercer trimestre del año, o bien cuando existan cambios durante el transcurso del año, siempre y cuando se justifique técnicamente en virtud de cambios importantes en su posición financiera o en la cartera.
- Dando cumplimiento a las citadas reglas, los límites máximos de retención para cada una de las operaciones autorizadas calculadas con cifras al 30 de septiembre del 2024, mismos que entraron en vigor del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 y que fueron autorizados el 16 de octubre de 2024, por el Consejo de Administración son los siguientes:

Ramo	2024 Límite máximo de retención autorizado en 2024 para 2025
Vida individual	\$ 40 por cobertura
Vida grupo	\$ 40 por cobertura
Gastos médicos individual	\$ 145 por riesgo
Gastos médicos colectivo	\$ 145 por riesgo
Accidentes personales colectivo	\$ 100 por riesgo
Accidentes personales individual	\$ 100 por riesgo
Daños sin automóviles	\$ 250 por riesgo
Automóviles	\$ 165 por riesgo

13. Inversiones permanentes

A continuación, se indica la integración de las inversiones permanente en asociadas:

	2025	2024
Promotora Inbursa, S.A. de C.V.	\$ 142	\$ 135
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa	827	743
Sinca Inbursa, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Capitales	<u>2,771</u>	<u>2,551</u>
	<u>\$ 3,740</u>	<u>\$ 3,429</u>



La participación en los resultados de asociadas se integra como sigue:

	2025	2024
Promotora Inbursa, S.A. de C.V.	\$ 10	\$ 19
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa	84	92
Sinca Inbursa, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Capitales	141	358
**Patrimonial Inbursa, S.A.	<u>-</u>	<u>161</u>
	<u>\$ 235</u>	<u>\$ 630</u>

** Corresponde al efecto de la fusión por el método de participación de Patrimonial Inbursa, S.A., que se reconoció durante los meses de enero a abril del 2024.

14. Combinación de negocios

El 01 de mayo de 2024 la Institución se fusionó con Patrimonial Inbursa, S.A., esta última una entidad bajo control común; la fusión fue reconocida utilizando el método de valor en libros.

La tenedora de último nivel de las entidades bajo control común es Grupo Financiero Inbursa, S. A. B. de C. V.

a. Entidad fusionada

Nombre de la entidad	Actividad principal	Fecha de fusión	Participación con derecho a voto transferida (%)
Patrimonial Inbursa, S.A.	Prestación de servicios de protección en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños	01 de mayo de 2024	99.99%

b. Activos recibidos y pasivos asumidos a la fecha de fusión:

	Subsidiaria, S. de R. L.	Total
Activos a corto plazo:		
Inversiones	\$ 3,774	\$ 3,774
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	1
Deudores	207	207
Reaseguradores	6	6
Subsidiarias	15	15
Otros activos	<u>129</u>	<u>129</u>
	<u>\$ 4,132</u>	<u>\$ 4,132</u>



	Subsidiaria, S. de R. L.	Total
Pasivos a corto plazo:		
Reservas técnicas	\$ 307	\$ 307
Acreedores	51	51
Reaseguradores	2	2
Otros pasivos	<u>77</u>	<u>77</u>
	<u>437</u>	<u>437</u>
	<u>\$ 3,695</u>	<u>\$ 3,695</u>

15. Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2025 los activos por derechos de uso de propiedades y equipo de transporte, neto, incluidos dentro del rubro de mobiliario y equipo, (neto) en el balance general, se integran:

(Por clase de activo subyacente)	Edificio	Equipo de transporte	Total
Inversión:			
Saldos 31 de diciembre de 2024	\$ 778	\$ 23	\$ 801
Remediación del pasivo por activos en arrendamiento	<u>71</u>	<u>12</u>	<u>84</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2025	849	36	885
Depreciación (Amortización) acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2024	445	3	448
Depreciación (amortización) del periodo	<u>166</u>	<u>7</u>	<u>173</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 611</u>	<u>\$ 10</u>	<u>\$ 621</u>

Al 31 de diciembre de 2024 los activos por derechos de uso de propiedades y equipo de transporte, neto, incluidos dentro del rubro de mobiliario y equipo, (neto) en el balance general, se integran:

(Por clase de activo subyacente)	Edificio	Equipo de transporte	Total
Inversión:			
Saldos 31 de diciembre de 2023	\$ 633	\$ 5	\$ 638
Remediación del pasivo por activos en arrendamiento	<u>145</u>	<u>18</u>	<u>163</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024	778	23	801
Depreciación (Amortización) acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2023	294	2	296
Depreciación (amortización) del periodo	<u>150</u>	<u>2</u>	<u>152</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 444</u>	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 448</u>



16. Pasivos por activos en arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo por pagar a corto plazo por activos en arrendamiento es el que se muestra en el estado de situación financiera. El vencimiento de los pasivos por activos en arrendamiento a largo plazo es como sigue:

Año que terminará el 31 de diciembre de	Edificio	Transporte	Total
2026	\$ 11	\$ -	\$ 11
2027	41	1	42
2028	71	14	85
2029	80	11	94
Años posteriores	<u>40</u>	<u>-</u>	<u>40</u>
	<u>\$ 243</u>	<u>\$ 26</u>	<u>\$ 269</u>

Al 31 de diciembre de 2024 el saldo por pagar a corto plazo por activos en arrendamiento es el que se muestra en el estado de situación financiera. El vencimiento de los pasivos por activos en arrendamiento a largo plazo es como sigue:

Año que terminará el 31 de diciembre de	Edificio	Transporte	Total
2025	\$ 11	\$ -	\$ 11
2026	33	-	33
2027	42	2	44
2028	82	18	100
2029	93	-	93
Años posteriores	<u>53</u>	<u>-</u>	<u>53</u>
	<u>\$ 314</u>	<u>\$ 20</u>	<u>\$ 334</u>

Las actividades de arrendamiento de activos de la Aseguradora comprenden activos dedicados a la renta de sus instalaciones y de sus sucursales. Por los contratos de arrendamiento registrados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen salidas de efectivo futuras derivadas de garantías de valor residual, opciones de extensión y terminación de contratos, restricciones impuestas por los arrendatarios ni transacciones de venta con arrendamiento en vía de regreso.

El pasivo por activos en arrendamiento se encuentra dentro de diversos, en el rubro de “Acreedores”, dentro del balance general.

17. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron las siguientes:

	2025	2024
Ingresos:		
Servicios administrativos (1)	\$ 398	\$ 365
Ingresos por primas	3,810	3,682
Rendimiento por tenencia y venta de valores	2,341	3,435
Intereses por préstamos	525	-
Comisiones por reaseguro y reafianzamiento	83	42
Arrendamiento de inmuebles	43	36
Rendimientos bancarios	6	4
Premios por reportos	<u>46</u>	<u>193</u>
	<u>\$ 7,252</u>	<u>\$ 7,757</u>



	2025	2024
Gastos:		
Comisiones (2)	\$ 117	\$ 11
Servicios administrativos	118	113
Telefonía	149	137
Mantenimiento	17	20
Pago de dividendos	31	47
Viáticos y capacitación	-	1
Fianzas	2	-
Servicios médicos	1	1
Rentas	66	65
Mobiliario	1	1
Otros	<u>21</u>	<u>15</u>
	<u>\$ 523</u>	<u>\$ 411</u>

- (1) La Institución tiene celebrados contratos de prestación de servicios con empresas integrantes del Grupo Financiero, consistentes en la prestación de los servicios de asesoría, supervisión y control en materia administrativa, contable, fiscal, entre otros. Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos por este concepto ascendieron a \$398 comparado al 31 de diciembre de 2024 que fue de \$365.
- (2) Derivado de la celebración de contratos de comisiones mercantiles con empresas del Grupo Financiero, la Institución reconoció gastos por este concepto los cuales ascendieron a \$117 y \$11.

b. Al 31 de diciembre, los saldos por cobrar y por pagar a partes relacionadas se integran como sigue:

	2025	2024
Inversiones en Valores:		
Cedes BINBUR	<u>\$ 1,433</u>	<u>\$ 923</u>
Acreeedores diversos:		
Provisión por pago de UDI	\$ 415	\$ 351
Servicios Administrativos Inburnet, S.A. de C.V.	<u>3</u>	<u>2</u>
	<u>\$ 418</u>	<u>\$ 353</u>

Durante 2025 y 2024, no se registraron intereses por préstamos hipotecarios y prendarios en el estado de resultados consolidado.

c. Beneficios a funcionarios clave o directivos relevantes (información no auditada).

La estructura organizacional de la Institución al cierre de 2025 y 2024, está integrada por el director general, Directores y Consejeros. El importe de los beneficios otorgados a dichos Directivos y Consejeros en el ejercicio 2025 y 2024, correspondientes a beneficios a corto plazo, representaron \$70 y \$66, respectivamente. No existe el otorgamiento de beneficios basado en el pago con acciones.

18. Beneficios a empleados

En cumplimiento a la norma contable NIF D-3 se llevó a cabo la valuación actuarial la cual considera que las pérdidas y/o ganancias actuariales ya no se amorticen, esto quiere decir que se reconozcan inmediatamente en el momento que ocurran en el capital en el rubro “otros resultados integrales” así como el reciclaje de la provisión conforme se origina en “resultados de ejercicios anteriores” ambos conceptos resultan en la diferencia entre los pasivos laborales y el reconocimiento ya ejercido en años anteriores con base en la vida laboral de los empleados, el costo laboral en interés neto se incluirán en el estado de resultados.



El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y beneficios por terminación, ascendió al 31 de diciembre de 2025 a \$86 y durante 2024 a \$75.

La Institución tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad, que tengan 20 de años de servicio como mínimo y que hayan ingresado antes del 1 de octubre de 1998. El plan consiste en dar una pensión complementaria a la otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con los años de servicio en la Institución. A partir de la fecha efectiva de jubilación, el participante en virtud de este plan recibirá una pensión vitalicia de retiro cuyo monto se calculará a razón de 2.5% por cada año de servicios, computado sobre el promedio de los ingresos de los últimos 24 meses por concepto de sueldo, compensación por antigüedad y aguinaldo anual.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base en el último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la LFT. Asimismo, se incluye la provisión de beneficios por terminación laboral, de acuerdo con la LFT y los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo son:

	2025	2024
Obligación por beneficios definidos	\$ 1,131	\$ 1,022
Activos del plan (1)	<u>712</u>	<u>685</u>
Activo (pasivo) neto por beneficio definido	419	337
Cargos a resultados en exceso a las aportaciones	(103)	(28)
Resultados de ejercicios anteriores (servicio pasado)	(55)	(55)
Otros resultados integrales ("ORI") / pérdidas o ganancias	<u>(314)</u>	<u>(314)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 86</u>	<u>\$ 75</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de los \$712 y \$685 registrados en los activos del plan, \$2 y \$2 se presentan en el rubro de cartera de crédito vigente en el balance general consolidado, para cumplir con los lineamientos de la circular.

a. Información adicional utilizada en los cálculos actuariales:

	2025	2024
		%
Tasas de descuento:		
Prima de antigüedad	9.50	9.50
Indemnización legal	9.50	9.50
Plan de pensiones	9.50	9.50
Tasa de incremento salarial	4.5	5
Tasa de incremento al salario mínimo	11	11

b. El costo neto del período se integra como sigue:

	2025	2024
Costo laboral del servicio actual	\$ 19	\$ 17
Costo financiero	36	28
Reciclaje de las remediciones del PNBD o ANBD	30	30
(Ganancia) Pérdida en una Liquidación Anticipada de una Liquidación Anticipada de Obligaciones (LAO)	<u>2</u>	<u>-</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 87</u>	<u>\$ 75</u>



- c. La Institución por Ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida para el sistema de ahorro para el retiro establecido por Ley del Seguro Social. El gasto registrado en el estado de resultados consolidado por este concepto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, fue de \$19 y 18, respectivamente.
- d. Al 31 de diciembre, los tipos de instrumentos y montos en que se encuentran invertidas las reservas son los siguientes:

	2025	2024
Valores gubernamentales	\$ 4	\$ 2
Renta variable	360	371
Renta fija	33	36
Valuación neta	<u>312</u>	<u>274</u>
	709	683
Deudores por intereses	-	-
Préstamos hipotecarios	<u>3</u>	<u>2</u>
	<u>\$ 712</u>	<u>\$ 685</u>

- e. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se realizaron aportaciones al fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los principales conceptos que originan la provisión para la participación de los trabajadores en las utilidades son los siguientes:

	2025	2024
PTU corriente	\$ 177	\$ 176
PTU diferida	<u>73</u>	<u>(206)</u>
	<u>\$ 250</u>	<u>\$ 30</u>

19. Saldos en divisas extranjeras

- a. La posición monetaria de las divisas extranjeras al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	31 de diciembre de	
	2025 (Dólares estadounidenses)	2024 (Dólares estadounidenses)
Dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	1,338	1,100
Pasivos monetarios	<u>1,005</u>	<u>891</u>
Posición (corta) / larga	<u>333</u>	<u>209</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 5,993</u>	<u>\$ 4,359</u>



- b. Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados y a la fecha del informe del auditor, fueron como sigue:

	31 de diciembre de	
	2025	2024
Dólar estadounidense	\$ <u>18.0080</u>	\$ <u>20.8829</u>

En fecha 10 de marzo de 2026 (un día anterior a la fecha de emisión de estos estados financieros), el tipo de cambio “Fix” es de \$17.5037.

20. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta a ISR. La tasa para 2025 y 2024 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. *Impuesto del ejercicio*

La diferencia entre el resultado contable y fiscal se debe principalmente al ajuste anual por inflación y la utilidad o pérdida no realizada por la valuación de títulos de capital y de deuda.

Al 31 de diciembre, el ISR en resultados se integra como sigue:

	2025	2024
ISR:		
ISR causado	\$ 1,431	\$ 2,052
ISR diferido	<u>157</u>	<u>(517)</u>
	<u>\$ 1,588</u>	<u>\$ 1,535</u>

b. *ISR diferido*

La Institución registró el impuesto diferido por las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general consolidado, el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales al 31 de diciembre es el siguiente:

	2025	2024
Impuesto diferido activo:		
Anticipos, provisiones y castigos	\$ (1,470)	\$ (1,278)
Estimación de ISR diferido de activo no recuperable	<u>21</u>	<u>22</u>
	(1,449)	1,256
Impuesto diferido pasivo:		
Inversiones en valores y acciones	2,186	1,464
Activos fijos y gastos por amortizar	536	517
Superávit por valuación de la RRC de largo plazo	<u>1,007</u>	<u>1,523</u>
	<u>3,729</u>	<u>3,504</u>
Impuesto diferido pasivo, neto	<u>\$ 2,280</u>	<u>\$ 2,248</u>



c. *Conciliación de la tasa efectiva*

A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa estatutaria de ISR y la tasa del impuesto reconocida contablemente por la Institución:

2025			Tasa efectiva
Conciliación de la tasa efectiva	Base	Al 30%	%
Utilidad antes de impuesto (incluye participación en subsidiarias)	\$ 6,551	\$ 1,965	30
Valuación y venta de inversiones y subsidiarias	620	186	3
Efectos inflacionarios	(744)	(223)	(3)
Valuación y venta de activos fijos	102	30	-
Provisiones e ISR de ejercicios anteriores	(474)	(142)	(2)
Anticipos, recuperaciones y venta de cartera	303	91	1
PTU del ejercicio	<u>250</u>	<u>75</u>	<u>1</u>
	6,608	1,982	30
Partidas integrales por valuación de subsidiarias e inmuebles	<u>(1,313)</u>	<u>(394)</u>	<u>(6)</u>
Total de impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>\$ 5,295</u>	<u>\$ 1,588</u>	<u>24</u>
2024			
Conciliación de la tasa efectiva	Base	Al 30%	Tasa efectiva
			%
Utilidad antes de impuesto (incluye participación en subsidiarias)	\$ 6,723	\$ 2,017	30
Valuación y venta de inversiones y subsidiarias	(1,020)	(306)	(4)
Efectos inflacionarios	(1,157)	(347)	(5)
Valuación y venta de activos fijos	87	26	-
Provisiones e ISR de ejercicios anteriores	462	139	2
Anticipos, recuperaciones y venta de cartera	57	17	-
PTU del ejercicio	<u>(30)</u>	<u>(9)</u>	<u>-</u>
	5,122	1,537	23
Partidas integrales por valuación de subsidiarias e inmuebles	<u>(6)</u>	<u>(2)</u>	<u>-</u>
Total de impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>\$ 5,116</u>	<u>\$ 1,535</u>	<u>23</u>



21. Cobertura de requerimientos estatutarios (cifras no auditadas)

Al 31 de diciembre, la información relativa a la cobertura de la base de inversión, el nivel en que los fondos propios admisibles cubren el RCS, así como los recursos de capital que cubren el capital mínimo pagado, como sigue:

a) Seguros Inbursa

Requerimiento estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios			
	Índice de cobertura		Sobrante	
	2025	2024	2025	2024
Reservas técnicas	\$ 1.21	\$ 1.13	\$ 11,487	\$ 7,031
Capital mínimo de garantía	5.24	4.54	15,185	12,791
Capital mínimo pagado	177.92	156.27	32,667	28,670

22. Valor razonable de activos y pasivos

La metodología utilizada clasifica los datos para determinar el Precio Actualizado para Valuación de acuerdo con el Artículo 6, de las Disposiciones de carácter general aplicables a los proveedores de precios de la siguiente manera:

- I. Datos de Entrada de Nivel 1.- Son los precios cotizados, precios de cierre de las bolsa, hechos o posturas en mercados activos, para los Valores, instrumentos financieros derivados e índices idénticos a los que se está valuando en la fecha de valuación, los cuales representarán evidencia confiable para la determinación del Precio Actualizado para Valuación y deberán utilizarse sin tener que ajustarlos.
- II. Datos de Entrada de Nivel 2.- Es la Información distinta a la señalada en el párrafo anterior y que está disponible respecto de los Valores, instrumentos financieros derivados e índices, directa o indirectamente, la cual incluye los elementos siguientes:
 - a. Precios cotizados para Valores, instrumentos financieros derivados e índices similares a los que se está valuando, disponibles en un mercado activo, en la fecha de valuación.
 - b. Precios cotizados para Valores, instrumentos financieros derivados e índices idénticos o similares a los que se está valuando en la fecha de valuación, que no presenten transacciones, o que estas sean de volumen insuficiente.
- III. Datos de Entrada de Nivel 3.- Son aquellos que no están disponibles en el mercado y no son observables.

El Precio Actualizado para Valuación que se obtiene a través de esta metodología se deberá clasificar en alguno de los siguientes niveles de la jerarquía del Precio Actualizado para Valuación:

- I. Nivel 1.- Nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con Datos de Entrada de Nivel 1.
- II. Nivel 2.- Precios obtenidos con Datos de Entrada de Nivel 2.
- III. Nivel 3.- Nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con Datos de Entrada de Nivel 3



Como regla general en aquellos casos en que el Precio Actualizado para Valuación haya sido determinado utilizando Datos de Entrada de distintos niveles, dicho precio deberá ser clasificado, en su totalidad, en el mismo nivel de la jerarquía del Precio Actualizado para Valuación del Dato de Entrada de nivel más bajo utilizado.

Los activos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2025 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros			Valor razonable			
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:							
Inversiones en instrumentos financieros:							
Instrumentos financieros negociables	\$ 49,756	\$ -	\$ 49,756	\$ 29,892	\$ 18,426	\$ 1,438	\$ 49,756
Instrumentos financieros para cobrar o vender	-	15,109	15,109	6,673	8,348	88	15,109
Inmuebles Neto	-	2,415	2,415	-	-	2,415	2,415

Existen diferencias entre el valor en libros y el valor razonable cuando la base de medición del activo o pasivo no es el valor razonable (por ejemplo, activos y pasivos registrados al costo amortizado). El valor razonable del resto de activos y pasivos se aproxima a su valor en libros:

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Aseguradora que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros de la Aseguradora se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

	Técnicas de valuación e información clave	Entradas importantes no observables	Relación y sensibilidad de la información no observable en el valor razonable
1) Acciones mantenidas para negociar	Precios de oferta cotizados en un mercado activo.	N/A	N/A
2) Inversiones en acciones no cotizadas	Método Financiero	N/A	N/A
3) Inmuebles	El valor de los inmuebles se estima por el promedio de los valores físico y de capitalización de rentas, según los avalúos que practiquen peritos de instituciones de Crédito o corredores públicos los cuales se realizan anualmente	N/A	N/A

No hubo transferencias entre el Nivel 1 y 2 durante el año actual o anterior



Conciliación de las mediciones del valor razonable de los instrumentos financieros de Nivel 3

La siguiente tabla solo incluye activos financieros. Los únicos pasivos financieros medidos posteriormente a valor razonable en la medición del valor razonable de Nivel 3 representan una contraprestación contingente relacionada con una combinación de negocios. Ninguna ganancia o pérdida para el año relacionada con esta contraprestación contingente ha sido reconocida en resultados.

	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Ganancias o pérdidas totales		Compras	Liquidaciones	Transferencias al Nivel 3	Saldo al 31 de diciembre de 2025
		En resultados	En otro resultado integral				
Instrumentos financieros de Nivel 3:							
Acciones	\$ 76	\$ -	\$ (3)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73
NAFIN 1M2601	-	-	-	3	-	-	3
NAFIN 4M2601	-	-	-	27	-	-	27
NAFIN 1M2501	3	-	-	-	(3)	-	-
NAFIN 4M2501	25	-	-	-	(25)	-	-
NAFI312 250109	1,320	-	-	-	(1,320)	-	-
NAFI678 260113	-	-	-	1,128	-	-	1,128
BINBUR 250318	1	-	-	-	(1)	-	-
BINBUR 250304	1	-	-	-	(1)	-	-
BINBUR 250102	656	-	-	-	(656)	-	-
BINBUR 260217	-	-	-	1	-	-	1
BINBUR 260331	-	-	-	1	-	-	1
BINBUR 260102	-	-	-	17	-	-	17
BINBUR 260102	-	-	-	260	-	-	260
ODHGA05 200920	1	-	-	-	-	-	1
CREYCCB06U	18	-	(3)	-	-	-	15
AZTECA CPO	2	(2)	-	-	-	-	-
	<u>2,103</u>	<u>(2)</u>	<u>(6)</u>	<u>1,437</u>	<u>(2,006)</u>	<u>-</u>	<u>1,526</u>
Inmuebles	<u>\$ 2,355</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 60</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,415</u>

23. Capital contable

La integración del capital social pagado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	Monto histórico	Actualización	Saldo constante
Capital social autorizado	\$ 320	\$ 907	\$ 1,227
Capital no suscrito	<u>(160)</u>	<u>-</u>	<u>(160)</u>
Capital social pagado	<u>\$ 160</u>	<u>\$ 907</u>	<u>\$ 1,067</u>

a. **Capital social**

El capital social autorizado de la Institución al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendió a \$1,227 (\$320, valor histórico), representado por 320,000,000 de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, del cual está suscrito y pagado la cantidad de \$1,067 (\$160 valor histórico), representado por 160,000,000 de acciones. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no ha capitalizado superávit por valuación de inmuebles.



b. **Fondos propios admisibles (cifras no auditadas)**

De acuerdo al artículo 232 de la LISF las compañías de Seguros y Fianzas deben contar en todo momento, con fondos propios admisibles suficientes para cubrir el RCS, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores al monto del capital mínimo pagado, debiéndose actualizar antes del 30 de junio de cada año.

La determinación de los importes de fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS, se basará en el excedente del activo respecto del pasivo. De dicho excedente, se deducirá el importe de:

- (-) Acciones propias recompradas.
- (-) Reservas para adquisición de acciones propias.
- (-) Efecto de impuestos diferidos.
- (-) Faltante en cobertura de reservas técnicas.
- (=) Máximo de fondos propios admisibles.

De acuerdo a la LISF los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir RCS se clasifican en tres niveles los cuales se cubren en cada uno con activos de acuerdo su naturaleza, seguridad, plazo de exigibilidad, liquidez y bursatilidad, considerando los conceptos de capital siguientes:

Nivel 1: Capital social pagado sin derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, reserva de capital, superávit por valuación que no respalde la cobertura de la base de inversión, resultado de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio, obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, inscritos en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) e Impuestos diferidos.

Los fondos propios admisibles que se incluyan en el Nivel 1 solo podrán ser respaldados por valores.

Nivel 2: Fondos propios respaldados con activos de baja calidad, capital social pagado con derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, capital social pagado representado por acciones referentes, Aportaciones para futuros aumentos de capital y obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, no inscritos en la RNV.

Los fondos propios admisibles que se incluyan en este Nivel solo podrán ser respaldados por los siguientes activos:

Gastos de establecimiento, organización, instalación, otros conceptos por amortizar, gastos de emisión y colocación de obligaciones subordinadas, por amortizar, saldos a cargo de agentes e intermediarios, documentos por cobrar, créditos quirografarios, créditos comerciales importes recuperables de reaseguro, inmuebles, sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a oficinas, mobiliario y equipo y activos intangibles de duración definida y larga duración.

Nivel 3: Inversiones permanentes, superávit por valuación que respalden la cobertura de la base de inversión, superávit/ déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo.

Este nivel de fondos propios admisibles, se cubrirán con activos que no se ubiquen en el Nivel 1 o en el Nivel 2.

Los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS de las Instituciones, estarán sujetos a los siguientes límites.

- Nivel 1 FPA N1 > 50% RCS.
- Nivel 2 FPA N2 < 50% CS.
- Nivel 3 FPA N2 < 15% RCS.



Al 31 de diciembre, la Institución tiene fondos propios admisibles para cubrir un RCS por:

<u>2025</u>	
	Seguros Inbursa
Nivel 1	\$ 17,773
Nivel 2	995
Nivel 3	<u>-</u>
Total fondos propios admisibles	<u>\$ 18,768</u>
Requerimiento de capital de solvencia	\$ 3,583
Margen de solvencia sobrante (faltante)	15,185
Otros fondos propios	<u>15,447</u>
Total de fondos propios	<u>\$ 34,215</u>
<u>2024</u>	
	Seguros Inbursa
Nivel 1	\$ 15,450
Nivel 2	955
Nivel 3	<u>-</u>
Total fondos propios admisibles	<u>\$ 16,405</u>
Requerimiento de capital de solvencia	\$ 3,614
Margen de solvencia sobrante (faltante)	12,791
Otros fondos propios	<u>12,833</u>
Total de fondos propios	<u>\$ 29,238</u>

c. ***Superávit por valuación***

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución reconoció en el capital contable un superávit neto por la valuación de los títulos para cobrar o vender y otros, asimismo se adicionan dos conceptos a este rubro que son: otros resultados integrales, superávit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo, como se muestra a continuación:

	2025	2024
Superávit por valuación de acciones	\$ 1,180	\$ 613
Déficit por valuación de acciones	(22)	(57)
ISR diferido de las inversiones clasificadas como cobrar o vender	(426)	48
Superávit por valuación de la reserva de riesgos en curso a largo plazo	3,358	5,080
ISR diferido de la reserva de riesgo en curso largo plazo	(1,343)	(2,032)
Superávit por valuación de inmuebles	1,773	1,647
Impuestos diferidos por valuación de inmuebles	<u>(709)</u>	<u>(659)</u>
	<u>\$ 3,810</u>	<u>\$ 4,040</u>



d. **Restricciones a la disponibilidad del capital contable**

Reserva legal - De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance una suma igual equivalente al capital social pagado. Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, el monto acumulado de la reserva legal ascendió a \$1,067.

Valuación de inversiones - De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la utilidad registrada en el estado de resultados y capital contable, derivada de la valuación de inversiones no es susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

Al 31 de diciembre de 2025, la utilidad por valuación de inversiones no susceptible de distribución ascendió a \$1,481. Al 31 de diciembre de 2024, la pérdida por valuación de inversiones no susceptible de distribución descendió a \$1,135.

Dividendos - De acuerdo al artículo 309 de la LISF, las Instituciones de Seguros podrán pagar dividendos cuando sean decretados por la Asamblea General de Accionistas y los estados financieros hayan sido aprobados y publicados de acuerdo a los artículos 304 y 305 de la LISF. La utilidad registrada en el estado de resultados y en el capital contable, derivada de la valuación de inversiones, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

Durante 2025 no se decretaron dividendos

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

Los dividendos decretados que provengan del saldo de la CUFIN, no pagarán el ISR. La cantidad distribuida que exceda del saldo de la cuenta referida estará sujeta al pago del impuesto corporativo vigente.

A continuación, se muestran las utilidades acumuladas que pudieran estar sujetas a retención de hasta el 10% de ISR sobre dividendos distribuidos:

Año	Importe que pudiese estar sujeto a retención	Importe no sujeto a retención
Utilidad del ejercicio al cierre 2014	\$ -	\$ 99
Utilidad del ejercicio a partir de 2015	\$ 23,614	\$ -

e. **Cuenta de capital de aportación (“CUCA”) y CUFIN**

Al 31 de diciembre, se tienen los siguientes saldos fiscales:

a) *Seguros Inbursa*

	2025	2024
CUCA	\$ 15	\$ 14
CUFIN al cierre de 2014	\$ 99	\$ 13
CUFIN a partir de 2015	23,614	19,484
CUFIN Total	\$ 23,713	\$ 19,497



b) *Asociación Mexicana Automovilística*

	2025	2024
CUCA	\$ <u>111</u>	\$ <u>107</u>
CUFIN al cierre de 2014	\$ 105	\$ 102
CUFIN a partir de 2015	<u>143</u>	<u>117</u>
CUFIN Total	<u>\$ 248</u>	<u>\$ 219</u>

c) *Autofinanciamiento Inbursa*

	2025	2024
CUCA	\$ <u>211</u>	\$ <u>203</u>
CUFIN al cierre de 2014	\$ <u>73</u>	\$ <u>71</u>

d) *Servicios Administrativos Inburnet*

	2025	2024
CUFIN al cierre de 2014	\$ 14	\$ 14
CUFIN a partir de 2015	<u>(5)</u>	<u>(4)</u>
CUFIN Total	<u>\$ 9</u>	<u>\$ 10</u>

En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente del reembolso respecto de las aportaciones actualizadas, según los procedimientos establecidos en la LISR.

f. ***Requerimiento de capital de solvencia (no auditado)***

El requerimiento de capital de solvencia representa un requerimiento de capital en función de los riesgos de la operación de la Institución (requerimientos de solvencia individuales) menos ciertas deducciones reglamentarias.

Los requerimientos brutos de solvencia individuales son los montos de los recursos que la Institución debe mantener para cubrir: (i) desviaciones en la siniestralidad esperada, (ii) fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan las obligaciones contraídas con los asegurados y (iii) riesgo de reinversión por descalce entre activos y pasivos.

Trimestralmente, el requerimiento de capital de solvencia debe estar cubierto con las inversiones y activos autorizados al efecto. El excedente de las inversiones y activos respecto del requerimiento de capital de solvencia se denomina margen de solvencia.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución reportó un requerimiento de capital de solvencia de \$3,583 y \$3,614, así como un margen de solvencia de \$15,185 y \$12,791, respectivamente. Dichos márgenes de solvencia incluyen el sobrante respectivo en la cobertura de las reservas técnicas.



24. Primas anticipadas

Al 31 de diciembre, los rubros del balance general consolidados y del estado de resultados consolidados afectados por la emisión de pólizas que inician vigencia después del 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, son los siguientes:

2025					
Estado de resultados consolidado	Vida	Accidentes	Daños	Autos	Total
Primas emitidas	\$ 437	\$ 593	\$ 537	\$ 632	\$ 2,199
(-) Primas cedidas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>414</u>	<u>-</u>	<u>414</u>
Primas retenidas	437	593	122	632	1,784
Incremento de la reserva de riesgos en curso	<u>437</u>	<u>593</u>	<u>122</u>	<u>632</u>	<u>1,784</u>
Comisiones derechos y recargos	<u>(410)</u>	<u>(30)</u>	<u>17</u>	<u>(6)</u>	<u>(429)</u>
Efecto en el resultado de 2025	<u>\$ 410</u>	<u>\$ 30</u>	<u>\$ (17)</u>	<u>\$ 6</u>	<u>\$ 429</u>
Activo:					
Deudor por prima	<u>\$ 437</u>	<u>\$ 693</u>	<u>\$ 626</u>	<u>\$ 793</u>	<u>\$ 2,549</u>
Pasivo:					
Recargos y derechos sobre primas por cobrar	\$ -	\$ 7	\$ 3	\$ 52	\$ 62
IVA por devengar	-	94	91	107	292
Instituciones de seguros cuenta corriente	-	-	387	-	387
Reserva de riesgos en curso	<u>437</u>	<u>593</u>	<u>537</u>	<u>632</u>	<u>2,199</u>
	<u>\$ 437</u>	<u>\$ 694</u>	<u>\$ 1,018</u>	<u>\$ 791</u>	<u>\$ 2,940</u>
2024					
Estado de resultados consolidado	Vida	Accidentes	Daños	Autos	Total
Primas emitidas	\$ 288	\$ 527	\$ 221	\$ 252	\$ 1,288
(-) Primas cedidas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>155</u>	<u>-</u>	<u>155</u>
Primas retenidas	288	527	66	252	1,133
Incremento de la reserva de riesgos en curso	<u>288</u>	<u>527</u>	<u>66</u>	<u>252</u>	<u>1,133</u>
Comisiones derechos y recargos	<u>(261)</u>	<u>(29)</u>	<u>6</u>	<u>-</u>	<u>(283)</u>
Efecto en el resultado de 2024	<u>\$ 261</u>	<u>\$ 29</u>	<u>\$ (6)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 283</u>
Activo:					
Deudor por prima	<u>\$ 288</u>	<u>\$ 617</u>	<u>\$ 260</u>	<u>\$ 319</u>	<u>\$ 1,484</u>



Estado de resultados consolidado	Vida	Accidentes	Daños	Autos	Total
Pasivo:					
Recargos y derechos sobre primas por cobrar	\$ -	\$ 7	\$ 2	\$ 23	\$ 32
IVA por devengar	-	84	33	43	160
Instituciones de seguros cuenta corriente	-	-	136	-	136
Reserva de riesgos en curso	288	527	221	252	1,288
	<u>\$ 288</u>	<u>\$ 618</u>	<u>\$ 392</u>	<u>\$ 318</u>	<u>\$ 1,616</u>

25. Compromisos y contingencias

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones, sin embargo, en opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

- a. **Juicios** - En el curso normal de las operaciones, la Institución y sus subsidiarias han sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuras. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no tiene registradas reservas para contingencias, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos.

26. Comisiones contingentes

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación para la contratación de los productos de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos. A continuación, se indican las aplicables a la Institución:

La Institución tiene establecido un programa anual de incentivos que consiste en el otorgamiento de comisiones contingentes mediante un bono por producción según metas alcanzadas, bono por incremento en producción contra el ejercicio anterior, bono por conservación o mantenimiento de la cartera, bono por baja siniestralidad y bono por producción de metas alcanzadas de agentes noveles.

Durante 2025 y 2024, la Institución mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales las cuales ascendieron a \$746 y \$610, representando el 2.33% y 1.98% respectivamente, de la prima emitida por la Institución.

27. Nuevos pronunciamientos contables emitidos por el CINIF

Al 31 de diciembre de 2025, el CINIF no ha promulgado Mejoras a las NIF y/o Normas de Información de Sostenibilidad que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2023, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución:



La CNSF mediante la circular modificatoria 17/23 publicada en el DOF el día 08 de enero de 2024 otorgo una prórroga al 1 de enero de 2025 para la adopción de la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes" donde los conceptos que podrían reconocerse bajo estas normas serian:

- Ingresos por asistencias.
- Ingresos y gastos por servicios conexos.
- Administración de pérdidas.
- Derechos sobre pólizas.

La Comisión considera necesario ampliar el plazo para la aplicación de las NIF D-1 y D-2. Lo anterior, con el propósito de que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros adecúen sus procesos contables, estableciendo como nueva fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2027.

28. Hechos posteriores

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la administración de la Institución ha evaluado los eventos y las transacciones para su reconocimiento o revelación subsecuente al 31 de diciembre de 2025 y hasta el 11 de marzo de 2026 (fecha de emisión de los estados financieros), identificando los siguientes:

Con fecha 27 de enero de 2026, la Institución presentó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la solicitud para aplicar el estímulo fiscal del IVA por siniestros, posteriormente, el 3 de febrero de 2026, se efectuó el pago del IVA no acreditable correspondiente al ejercicio 2025 por un importe de \$967.

El impacto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) asociado a los siniestros ocurridos antes del 1° de enero de 2026 que se encuentran pendientes de pago al cierre de 2025, será reconocido durante el ejercicio 2026 conforme al programa de medidas prudenciales que será sometido a aprobación de la CNSF, esperando un impacto en la siniestralidad menor o igual al 4.9% observado en la siniestralidad pagada en el ejercicio y considerando que no todas las coberturas que se afectan en un siniestro causan IVA.

El impacto del IVA que se genere por la siniestralidad que se reporte a partir del ejercicio 2026, ya forma parte integral de la siniestralidad, por lo que su impacto se reconocerá de manera natural en todas las operaciones, tales como, el registro de la siniestralidad, las reservas técnicas, el RCS, entre otros, así como su correspondiente participación en las operaciones de reaseguro

Por lo anterior, el posible faltante que se genera en las reservas técnicas y el requerimiento de capital de solvencia al 31 de diciembre de 2025, a consecuencia del IVA no acreditable que pasó a formar parte de la siniestralidad de la compañía, será subsanado durante el ejercicio 2026 conforme al programa de medidas prudenciales que se someterá a aprobación de la CNSF a más tardar el 31 de marzo de 2026 con la opinión favorable del actuario independiente.

29. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración el 20 de enero de 2026, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2025.

* * * * *



**Seguros Inbursa, S. A., Grupo
Financiero Inbursa y Subsidiarias
(Subsidiaria de Grupo Financiero Inbursa,
S.A.B. de C.V.)**

Comentarios de irregularidades observadas
y descripción de variaciones existentes
entre las cifras de los estados financieros
consolidados a la Comisión Nacional de
Seguros y Fianzas y los dictaminados al 11
de marzo de 2026



Seguros Inbursa, S. A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2025

Contenido	Página
Comentarios respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen	1
Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros consolidados formulados al cierre del ejercicio 2025, entregados a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y las correspondientes a las cifras dictaminadas	2



I. Comentarios respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen

En relación con nuestro examen de los estados financieros consolidados de Seguros Inbursa, S. A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias (la Institución), al 31 de diciembre de 2025, y por el año terminado en esa fecha, y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 23.1., Disposición 23.1.14, Fracción VII emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y aplicable a los auditores externos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, comunicamos que no observamos irregularidades a la Institución, que de no haberse corregido, hubieran causado salvedades en el dictamen de los estados financieros consolidados.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Administración de Seguros Inbursa, S. A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias, y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una firma miembro de Deloitte Touche
Tohmatsu Limited

C. P. C. Stephanie Del Coral Ochoa Ahedo
Registro ante la Comisión Nacional de
Seguros y Fianzas No. AE13772023
11 de marzo de 2026



II. Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros consolidados formulados al cierre del ejercicio 2024 entregados a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y las correspondientes a las cifras dictaminadas

En relación con nuestro examen de los estados financieros consolidados de Seguros Inbursa, S. A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias (la Institución), al 31 de diciembre de 2025, y por el año terminado en esa fecha, y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 23.1., Disposición 23.1.14, Fracción VIII, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) y aplicable a los auditores externos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, les comunicamos que no observamos variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros consolidados formulados por la Institución al cierre del ejercicio de 2025 entregados por la Institución a la Comisión y las correspondientes a las cifras dictaminadas por nosotros.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Administración de Seguros Inbursa, S. A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias, y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una firma miembro de Deloitte Touche
Tohmatsu Limited

C. P. C. Stephanie Del Coral Ochoa Ahedo
Registro ante la Comisión Nacional de
Seguros y Fianzas No. AE13772023
11 de marzo de 2026

* * * * *

